



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 367

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ-CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 25

celebrada el jueves, 8 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete) para:

- | | Página |
|--|--------|
| — Que «finalmente informe» sobre la situación ocasionada por el informe remitido por la Fiscalía especial para la represión de delitos económicos a la Oficina europea de lucha antifraude, las consecuencias que extrae del mismo el Gobierno, los eventuales resultados que se puedan derivar para el erario público, así como cuáles deben ser las responsabilidades políticas que se deben extraer de este «fraude generalizado». A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000268.) | 12054 |
| — Que informe de las medidas que ha adoptado o piensa adoptar para hacer frente a la denuncia de fraude generalizado en el caso de las subvenciones para cultivar lino, que implica a su Ministerio. A solicitud del Grupo Parlamentario federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000273.) | 12054 |

- **Que informe sobre el programa de reestructuración del sector productor de vacuno. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000495.) 12074**

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (ARIAS CAÑETE) PARA:

- **QUE «FINALMENTE INFORME» SOBRE LA SITUACIÓN OCASIONADA POR EL INFORME REMITIDO POR LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA REPRESIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS A LA OFICINA EUROPEA DE LUCHA ANTIFRAUDE, LAS CONSECUENCIAS QUE EXTRAER DEL MISMO EL GOBIERNO, LOS EVENTUALES RESULTADOS QUE SE PUEDAN DERIVAR PARA EL ERARIO PÚBLICO, ASÍ COMO CUÁLES DEBEN SER LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE SE DEBEN EXTRAER DE ESTE FRAUDE GENERALIZADO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 213/000268)**
- **QUE INFORME DE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR PARA HACER FRENTE A LA DENUNCIA DE FRAUDE GENERALIZADO EN EL CASO DE LAS SUBVENCIONES PARA CULTIVAR LINO, QUE IMPLICA A SU MINISTERIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 213/000273)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la sesión número 25 de esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca con la comparecencia del excelentísimo señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, al cual damos la bienvenida, así como a sus colaboradores y colaboradoras, para que pueda informar sobre dos asuntos que trataremos en dos bloques. El primero, el relacionado con el lino, a petición de los grupos parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida. Una vez que se haya procedido a las explicaciones por parte del señor ministro, seguido del turno de portavoces y para finalizar por el señor ministro, se iniciará la segunda comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego, relacionada con la reestructuración del sector productor de vacuno.

Sin más preámbulos y volviendo a darle la bienvenida a esta Comisión al señor ministro, le cedo la palabra para que pueda tratar este asunto.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera centrar esta intervención fundamentalmente en el tema de máxima actualidad, que es la investigación realizada por la OLAF, centrada en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y Portugal. En todas las visitas de inspección se ha seguido el mismo método de trabajo, que consistía en visitar las transformadoras de lino solicitando los siguientes datos: número de trabajadores y turno de trabajo, partiendo de las altas en la Seguridad Social; capacidad de transformación de las máquinas, mediante pruebas de transformación sobre el terreno, y declaraciones de lino transformado por las empresas transformadoras. Asimismo, ha habido reuniones con agricultores. En todas las visitas los funcionarios de la OLAF fueron acompañados por funcionarios del FEGA, como órgano de coordinación, como bien conocen SS.SS., conforme al Real Decreto 2206 de 1996, y por funcionarios de la comunidad autónoma, como organismo pagador encargado, según la normativa comunitaria, esto es, según el Reglamento 1663 de 1995, de efectuar la gestión y los controles previos al pago y consecuentemente poseedor de todos y cada uno de los expedientes objeto de las investigaciones.

Transcribiendo literalmente el informe de la OLAF en sus páginas 8 y 9 conviene destacar lo siguiente. Durante estas misiones —dice el informe—, y con el fin de alcanzar su objetivo preestablecido, los funcionarios de la OLAF se consagraron a los aspectos siguientes. En materia de comunidades autónomas, a los organismos encargados de la gestión y los controles del sector, siendo el objetivo de las entrevistas sobre todo definir posibles deficiencias en la instauración y realización de los controles que habrían podido favorecer la existencia de fraude. En materia de productores, los funcionarios de la OLAF se entrevistaron con 16 productores para recoger información directa de los beneficiarios de la ayuda comunitaria. En materia de instalaciones de transformación o transformadoras, se visitaron siete instalaciones de transformación, de ellas dos en Portugal, durante la investigación, lo que representa para España en términos de cantidades transfor-

madas en las campañas 1998-1999 y 1999-2000 aproximadamente el 40 por ciento del total del país —saben SS.SS. que en España había 15 instalaciones de transformación en actividad durante estas campañas. En Portugal, el porcentaje inspeccionado era del cien por cien. Añade el informe que fue posible efectuar una prueba de transformación con el fin de comprobar el rendimiento varilla-fibra de lino para cuatro de ellas, una de las cuales en Portugal, y este procedimiento de trabajo se puede contrastar asimismo a través de los informes elaborados por la funcionaria del FEGA que acompañó a los funcionarios de la OLAF en todas las visitas realizadas, así como con los funcionarios de las comunidades autónomas, que, como no podía ser de otra manera, informaron puntualmente de los diferentes mecanismos y procedimientos utilizados en la gestión y el control de la ayuda en cada comunidad autónoma. Este procedimiento de trabajo pone ya de manifiesto cómo los funcionarios de la OLAF se entrevistaron con todos aquellos sujetos activos en el marco de esta OCM, a saber, productores y transformadores en cuanto beneficiarios directos de la ayuda, y comunidades autónomas, en cuanto organismos pagadores responsables de la gestión, el control y el pago de la ayuda directa, esto es, de competencia exclusiva de la comunidad autónoma. En la página 58 del informe —y leo textualmente— se dice: Sobre la base de las comprobaciones efectuadas, hay suficientes elementos para afirmar que, basándose en los datos presentados por las instalaciones de transformación, se pagaron indebidamente subvenciones comunitarias a los productores en el marco de la ayuda a la producción de lino textil.

Como han podido escuchar SS.SS., el informe no habla en ningún momento de fraude generalizado —esto es importante—, sino de pagos indebidos, lo cual es muy distinto. No habla de fraude generalizado, sino de pagos indebidos. Por desgracia, en el marco de las ayudas comunitarias de la PAC, pagos indebidos se dan en muchas líneas de ayuda y la obligación de los Estados miembros consiste en tratar de evitarlos mediante una correcta gestión y unos controles adecuados, así como, en su caso, recuperar los importes indebidamente percibidos en el caso de que estos existan.

Centrándonos en las ayudas directas, como es el caso del lino textil, todas estas actuaciones en el caso del Reino de España y dentro de su marco constitucional corresponderían de forma exclusiva a las administraciones autonómicas. En la página 58 del informe se señala lo siguiente: Los datos de los cuadros están calculados sobre la base de los elementos siguientes: contabilidad de existencias que cada instalación de transformación debe presentar a las autoridades competentes para que los productores puedan cobrar las ayudas correspondientes, documentos oficiales presentados por las comunidades autónomas relativos a las capacidades de transformación de las máquinas utilizadas para transformar en fibra la varilla de lino así como

la capacidad anual máxima de transformación, listas de los obreros empleados en las instalaciones declarados a la Seguridad Social española y resultados de las pruebas efectuadas por la OLAF. De aquí se deduce, señorías, que la gestión es exclusiva de las comunidades autónomas, ya que son las titulares de los expedientes tanto de control como de pago.

El FEGA, en su calidad de organismo de coordinación cuya existencia viene impuesta por la normativa comunitaria, tiene como misión actuar como interlocutor único ante la Comisión en materia del FEOGA-Garantía debido a la existencia en España de 19 organismos pagadores de ayudas o subvenciones y consiguientemente dar traslado a aquella de los datos que en el ejercicio de esa actividad de gestión y control le suministren las comunidades autónomas. Las conclusiones del informe de la OLAF tienen un punto concreto referido a las transformadoras en el cual limitan la cantidad máxima de lino transformado basándose en los siguientes elementos: número de trabajadores, número de turnos de trabajo, capacidad de transformación de las máquinas. Concluye el informe, en su página 61, lo siguiente, que cito textualmente: Después de analizar los datos relativos a todas las instalaciones de transformación, se constata claramente una situación fraudulenta teniendo en cuenta en especial las cantidades de varilla que se declararon como enviadas a transformación. Estas cantidades —se dice en el informe— fueron infladas sistemáticamente por los transformadores con el fin de poder expedir al productor un certificado de transformación para que éste pudiera recibir una ayuda por una cantidad de varilla de lino que en la mayoría de los casos nunca se produjo ni se transformó, o en la mejor de las hipótesis sólo se produjo y transformó parcialmente. A este respecto quiero señalar —y sólo a título informativo— que existe un informe de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en respuesta al informe remitido al FEGA el 17 de mayo de 2001, en el que la Junta de Extremadura discrepa rotundamente de todos y cada uno de los datos utilizados por los inspectores de la OLAF en la elaboración del informe, tanto en lo relativo al número de trabajadores de la empresa transformadora, al número de horas de trabajo por turno y a la capacidad de transformación de la empresa. En definitiva, la Junta de Extremadura defiende la gestión y el control llevados a cabo por la consejería, sin perjuicio —se dice— de que pudiera haber existido alguna pequeña irregularidad por parte de la empresa a pesar de todo. Esto se dice en la página 4 del informe de la consejería de la Junta de Extremadura, pero en este informe se avala la cantidad total declarada como transformada por la empresa Lino Textil de Extremadura en la campaña 1998-1999 y en la campaña 1999/2000. En los mismos términos, y utilizando prácticamente los mismos argumentos, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León cuestiona las conclusiones del informe de la OLAF para las transformadoras existentes en su comunidad.

Teniendo en cuenta que la única comunidad autónoma que no ha cuestionado el informe de la OLAF ha sido Castilla-La Mancha, el Gobierno deduce que en principio las irregularidades en este momento se centran en ese ámbito territorial. Las demás comunidades niegan irregularidades en su territorio y colaboran con el Gobierno en la defensa de su inexistencia. Esta afirmación, por otra parte, queda refrendada por el hecho de que en el uso de sus competencias exclusivas en cuanto a la gestión y pago de las ayudas y como consecuencia de los controles efectuados, esta comunidad autónoma, al no poder personalizar los agricultores presuntamente culpables de las irregularidades, ha practicado reducciones porcentuales del importe de las ayudas con carácter casi general a la práctica totalidad de estos agricultores. Las demás comunidades pagan las ayudas; Castilla-La Mancha aplica reducciones porcentuales prácticamente a todos sus agricultores porque no identifica los fraudes concretos. Es muy importante dejar claro que el informe de la OLAF no habla en ningún caso, lo repito, de fraude generalizado. Por ejemplo, en Cataluña se concluye que la gestión y pago fue correcta.

A lo anterior habría que añadir que, aún asumiendo los datos del citado informe, existen cantidades de lino perfectamente transformadas en todas las comunidades autónomas lo que supone la existencia de agricultores que obraron dentro de la más absoluta legalidad y que están sufriendo las consecuencias de una nueva caza de brujas. Por eso, el Gobierno no está dispuesto a consentir que se culpabilice a las más de 4.000 familias que venían cultivando lino textil en nuestro país. Si hay algún fraude, si este es real, tiene que ser perseguido por quien corresponda, pero generalizar el fraude se convierte en un ejercicio de irresponsabilidad que puede provocar graves perjuicios a profesionales que lo único que buscan es gozar de un derecho que les corresponde por haber reunido legítimamente los requisitos que generan dichos derechos.

Antes de hablar de supuestas responsabilidades políticas creo que conviene dejar claro de nuevo a quién corresponde la competencia en la gestión, control y pago de las ayudas a la producción de lino textil. Para comprender el reparto de competencias entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas en materia de ayudas directas, entre otras el lino textil y el cáñamo, es importantísimo partir de la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de mayo de 1992. Dicha sentencia resuelve el conflicto planteado en relación con la Orden de 29 de junio de 1988 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se instrumenta la concesión de ayudas a la producción del aceite de oliva para la campaña 1987 a 1988 en circunstancias similares a las ayudas al lino. El alto Tribunal resolvió el conflicto otorgando la competencia a la comunidad autónoma y fue a partir de entonces cuando quedó claro el papel de cada administración en

la gestión de ayudas directas. Esto supuso que a partir de 1993 —la fecha es muy importante— las comunidades autónomas gestionaban directamente las ayudas independientemente de que ya en 1996 se crearan sus propios organismos pagadores, lo que supone que las comunidades autónomas efectúan los pagos una vez supervisada la documentación que ellas mismas han requerido a los posibles perceptores y que las comunidades autónomas efectúan los controles, tanto administrativos como físicos, del citado cultivo sobre el terreno. El papel de la Administración general del Estado en esta gestión es nulo. El Tribunal Constitucional dejó claro que era competencia de las comunidades autónomas y que cualquier actuación por parte de la Administración general del Estado hubiera sido nula de pleno derecho por ser manifiestamente incompetente.

Es obvio que el FEGA sigue siendo organismo de coordinación y que en aplicación de la normativa comunitaria tiene que armonizar la actuación de las comunidades autónomas al objeto de garantizar un tratamiento uniforme de todos los profesionales del sector en el ámbito nacional. También es muy importante destacar que esta faceta de coordinador no supone otorgar facultades de control al FEGA sobre la actuación de las comunidades autónomas. El FEGA puede trasladar e incluso consensuar la interpretación de la normativa comunitaria con las autonomías, pero no puede imponer una forma de actuar o de gestionar estas ayudas debido al reparto competencial expuesto. A la vista de esta teoría tenemos que centrarnos en la práctica. Aquí, en cuanto al reparto competencial, el informe de la OLAF es absolutamente taxativo; dice el informe: En España, la competencia para la aplicación del derecho comunitario derivado en el ámbito agrícola corresponde exclusivamente a las comunidades autónomas, y el Real Decreto 2206 de 28 de diciembre de 1995 establece la responsabilidad de los organismos pagadores de las comunidades autónomas para efectuar los controles y verificaciones de las operaciones efectuadas en su ámbito territorial y financiadas por el FEOGA-Garantía; por su parte el FEGA sigue siendo organismo de coordinación a los efectos previstos en la letra b) del apartado 1 del artículo 4 del Reglamento 729/70. Sigue diciendo el informe: La legislación nacional reserva también al FEGA el papel de autoridad nacional de coordinación de los controles establecidos por el Reglamento 3508/1992, de 27 de noviembre del Consejo, por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios; sin embargo la responsabilidad y competencia para la realización de los controles y verificaciones de las actividades que dan lugar a la percepción de ayudas directas, en el ámbito de la política agrícola común en España pertenece exclusivamente a las administraciones de las comunidades autónomas. Por ello —añade el informe—, los servicios de las comunidades autónomas son responsables de la gestión y ejecu-

ción de los controles —vean SS.SS. que este párrafo es importante— a los que deben someterse los productores de lino y las instalaciones de transformación, con el fin de comprobar que se cumplen las condiciones para optar a ayudas comunitarias. En el mismo orden de ideas la Comisión Europea, en su respuesta de 14 de febrero de 2001 a la pregunta parlamentaria 370 de 2001, afirma que sí, que la Comisión está informada de que según la distribución de competencias propia del derecho español la concesión y el control de pago de las subvenciones de la organización común del mercado del lino es exclusivamente competencia de las autoridades de las comunidades autónomas españolas.

En cuanto al Parlamento Europeo, conviene destacar las siguientes resoluciones: la de 14 de marzo de 2001, relativa al informe anual de 1999 de la Comisión sobre la protección de los intereses financieros. Dicha resolución dispone en su punto B.1.b) textualmente que en algunos Estados miembros existe la sospecha de que se cometieron irregularidades y fraudes graves en relación con las ayudas comunitarias para el cultivo del lino. Al parecer, en España se solicitaron ayudas a la producción —textualmente dice— que fueron concedidas por las autoridades regionales, y todo ello violando las disposiciones comunitarias relativas a la Organización Común del Mercado del lino. Entre otras cosas las investigaciones han demostrado —dice el informe del Parlamento— que solicitaron ayudas a la producción para un producto que nunca se elaboró y se ocultó la cantidad real de cultivo quemando existencias, de tal manera que puede ser que se calcularan las subvenciones basándose en una producción en parte ficticia. Continúa el informe: Es asunto exclusivo de la justicia española aclarar las responsabilidades penales y la OLAF ha anunciado que presentará su propio informe sobre los casos ocurridos en España y otros Estados miembros, y que se tendrá que aclarar hasta qué punto se violaron las disposiciones comunitarias y si las autoridades nacionales competentes han incumplido con su deber de vigilancia. Además de lo anterior, el 4 de abril de 2001 el Parlamento Europeo aprobó la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto para el ejercicio de 1999. En su resolución, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la decisión relativa a la aprobación de la gestión de la Comisión, el Parlamento Europeo pregunta por qué motivo se tomaron medidas insuficientes por parte de las autoridades competentes en España, incluso si la Comisión y la Oficina de Lucha contra el Fraude señalaron deficiencias en los sistemas de control, y pide a la Oficina de Lucha contra el Fraude que examine irregularidades similares en el sector del lino en otros Estados miembros. Pide a la Comisión de Control Presupuestario que continúe siguiendo este expediente y espera de la Comisión que aplique rigurosamente sanciones financieras a España y a otros Estados miembros en el contexto del procedimiento de liquidación de cuentas. Espera que la Comi-

sión sancione adecuadamente la violación de la legislación comunitaria, tanto por los productores de lino como por el sector de transformación. Obviamente, las autoridades competentes criticadas son las autoridades regionales, como el propio Parlamento Europeo, la OLAF y la Comisión Europea han reconocido.

Por último, ha habido respuestas a preguntas parlamentarias en las que la Comisión señala que está informada de las conclusiones de la Comisión de investigación del Parlamento español de 17 de agosto de 1999, que exoneró a la ministra de Agricultura de cualquier responsabilidad política en este asunto —es una respuesta de 13 de febrero de 2001—; en otra el presidente de la Comisión sabe que la señora De Palacio inició una acción ante los tribunales españoles con el fin de que se puedan establecer las responsabilidades penales que podrían derivarse del asunto del lino —respuesta de 15 de febrero de 2001— y hace ya varios meses que en el Parlamento Europeo no se formulan preguntas sobre la cuestión del lino. Como el presidente Prodi indicó en su respuesta de 25 de abril de 2001, la Comisión se remite a la resolución del Parlamento de 4 de abril de 2001, sobre la descarga en 1999 antes citada, que fue aprobada por 422 votos a favor y 48 en contra, en la cual el Parlamento abordó entre otras la cuestión del lino.

Centrándonos en el ámbito nacional, no creo que sea necesario recordar a SS.SS. las conclusiones de la Comisión de investigación del Parlamento español de 10 de agosto de 1999, las cuales no dejan margen de duda respecto a la exoneración de la entonces ministra de Agricultura y hoy vicepresidenta de la Comisión y comisaria de Transportes y Energía de cualquier responsabilidad política sobre esta cuestión. A todo lo anterior convendría añadir que la Fiscalía Anticorrupción en su informe de 19 de diciembre de 2000 afirma expresamente que, según el sistema de distribución de competencias entre el Estado español y las comunidades autónomas, estas son las competentes para la concesión de estas subvenciones y el control tanto de los primeros transformadores como de los productores. Como pueden observar SS.SS., instituciones europeas así como los servicios de inspección de la Oficina de Lucha Antifraude y diversas instancias nacionales han entendido el reparto constitucional de competencias en nuestro país. Partiendo de esta realidad, reconocida hasta por las instituciones comunitarias, convendría centrar el tema de las posibles responsabilidades políticas respecto al supuesto fraude en el cultivo del lino textil. Al ser competencia exclusiva de las comunidades autónomas, lógicamente en un debate político racional y objetivo esa responsabilidad debería ceñirse a las comunidades autónomas, porque son las que gozan de margen de maniobra y de capacidad de reacción. Así pues, probablemente la pregunta sobre las responsabilidades políticas sería más correcto plantearla en otros ámbitos parlamentarios. Es más, si asumimos,

como no puede ser de otra manera, los contrainformes elaborados por las comunidades autónomas al informe de la OLAF y remitidos al Ministerio de Agricultura, resulta lo siguiente. Castilla y León y Extremadura califican de incorrecto el sistema de la OLAF, tanto en cuanto a resultados como a metodología utilizada en la inspección, y demuestran mediante argumentaciones avaladas por datos que la realidad de la transformación realizada en su ámbito territorial es correcta y lógicamente no responden de las cantidades transformadas en otras comunidades autónomas. Por el contrario, Castilla-La Mancha está de acuerdo con la metodología utilizada por la OLAF; discrepa solamente de los resultados de transformación que señala el informe de la OLAF. Es muy importante señalar que esta comunidad autónoma sí admite la existencia de fraude en su ámbito territorial. Por tanto, sólo una comunidad autónoma, sólo una —y esto es muy importante a efectos de defender los intereses globales del Estado español—, admite la existencia de fraude en su territorio. Desde la perspectiva del Gobierno, si ha existido negligencia por su parte probablemente deba ser en ese ámbito donde deban solicitarse las posibles responsabilidades de carácter político, porque las demás administraciones avalan con sus informes una gestión, control y pago correctas de las ayudas al cultivo del lino textil.

Centrándonos en el reconocimiento por parte de Castilla-La Mancha de la existencia de irregularidades en su ámbito territorial y teniendo en cuenta que agricultores de otras comunidades autónomas transformaron lino en Castilla-La Mancha, el FEGA en su faceta de organismo de coordinación convocó reuniones en las que se solicitó a la Comunidad de Castilla-La Mancha que personalizara las irregularidades, con la única finalidad de suministrar esos datos al resto de comunidades autónomas afectadas para que estas pagaran la subvención a quien realmente hubiera transformado su lino y denegar el pago a los que no lo hubieran hecho. Aquí hay dos grupos de comunidades. Unas, que dicen: Lo que se ha transformado en mi territorio está bien transformado, que son Extremadura y Castilla y León. Otras, que dicen: No respondo de lo que se transformó en otro territorio, Castilla-La Mancha. ¿Qué hace el Gobierno? Le dice a Castilla-La Mancha: Individualice usted qué agricultores han transformado bien y cuáles no han transformado bien. La respuesta de Castilla-La Mancha fue un informe en el que no se individualizaba la responsabilidad, hacía una estimación global de cantidad, cuantificaba la irregularidad pero no decía qué declaraciones de transformación eran irregulares. Ante la falta de datos individualizados, y debido a la presión de las comunidades autónomas, el FEGA volvió a pedir de nuevo los datos por escrito. Castilla-La Mancha siguió sin individualizar los datos. Es decir, nos encontramos con que las comunidades autónomas que han de pagar a los agricultores que han transformado en Castilla-La Mancha

poseen una estimación de irregularidad, pero en ningún caso se identifica al agricultor que ha cometido esta irregularidad. El procedimiento penal seguido en la Audiencia Nacional sigue su curso, por lo cual el Gobierno no valora las actuaciones del Poder Judicial. Debo decir que este procedimiento se abrió en base a una denuncia planteada por la anterior ministra de Agricultura, Loyola de Palacios. En cuanto a las medidas a adoptar por la Administración general del Estado a raíz de estas conclusiones, lógicamente el informe de la OLAF no va a cambiar la distribución competencial del Reino de España establecida en nuestra norma fundamental, lo que quiere decir que en el aspecto normativo la Administración general del Estado tiene una capacidad de maniobra muy estrecha marcada tanto por los reglamentos comunitarios como por las competencias exclusivas de la comunidad autónoma.

En el ámbito comunitario, la postura de la delegación española en todos los foros comunitarios en que se ha debatido la reforma de la OCM del lino y cáñamo aprobada en 1993 ha sido apoyar siempre todas las medidas propuestas de reforzamiento de los controles y de reducción de la ayuda para frenar la rápida evolución alcista de las superficies sembradas en la Unión Europea. La reforma de la OCM de 1993, al refundir las ayudas concedidas vía precios y mitad ayuda por superficie en una única y más elevada ayuda por hectárea, no tuvo un refuerzo proporcional de los controles. Esto permitió e incentivó el incremento de superficies cultivadas y el cultivo reapareció en países no tradicionales como Reino Unido y España. La reforma de la OCM aprobada en julio 2000, que entrará en vigor a partir de la campaña 2000-2001-2002, incorpora el lino y el cáñamo al régimen general de cultivos herbáceos, cuyo elemento fundamental es la ayuda por superficie establecida en la misma cuantía que la determinada para el lino oleaginoso. Introduce además medidas adicionales para reforzar los controles y los requisitos para acceder a las ayudas. Por tanto, España siempre ha apoyado el reforzamiento de controles y mejora de la OCM para simplificarla y evitar fraudes.

En cuanto al ámbito nacional, señorías, deberán entender que la Administración general del Estado en materia de competencia exclusiva de las comunidades autónomas sólo puede dictar normativa básica y trasponer, si es necesario, la normativa comunitaria. En lo que al lino se refiere, viene regulado por reglamento comunitario, no por directiva, por tanto no hace falta transposición alguna porque los reglamentos tienen efecto directo en el derecho interno. No obstante, el ministerio dicta a nivel básico un real decreto que recoge los aspectos mínimos que partiendo de la normativa comunitaria, han de respetar las comunidades autónomas. En el caso del lino han sido las órdenes ministeriales y los reales decretos la herramienta que ha utilizado la Administración general del Estado para endurecer las condiciones de acceso a las subvenciones; es decir, incluso

antes de que interviniera la OLAF y antes de que se detectaran irregularidades en el cultivo del lino textil, el ministerio tanto a través del FEGA como de la Dirección General de Agricultura ya había adoptado importantes medidas ajenas a la normativa comunitaria. Así, por ejemplo, y siempre por delante de normativa comunitaria, la Orden ministerial de 7 de marzo de 1996 recoge la obligación de una dosis mínima de siembra. La Orden ministerial de 27 de noviembre de 1997 incluye el cultivo de lino textil dentro de los controles del sistema integrado. El Real Decreto 1729/1999 exige un rendimiento mínimo en varilla. No obstante lo anterior, me permito recordar a S.S.S.S. que esto no quiere decir que el ministerio pueda dictar normas con el contenido que desee, ya que si hablamos de normativa básica es sobradamente conocida la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la que se establecen límites a este tipo de normas. Nos podemos remitir a las sentencias 213/1994, 112/1995, 102/1995, 70/1997, 148/1998, 22/1999 ó 128/1999, que dejan bien claro que una norma de carácter básico no puede nunca limitar las competencias de las administraciones competentes sólo puede establecer un marco que permita su posterior desarrollo por las comunidades autónomas. En el caso de que no se deje posibilidades de ulterior ámbito de desarrollo, las actuaciones serían nulas por incompetencia, lo cual daría lugar a conflictos ante el Tribunal Constitucional. De todo lo anterior se deduce una realidad indiscutible. La Administración general del Estado podrá y seguirá promulgando la normativa básica que traspone al ordenamiento jurídico interno la reglamentación comunitaria y podrá en algún caso endurecerla, como hemos visto, pero nunca podrá ser responsable de la aplicación que las distintas comunidades autónomas efectúen de esa normativa básica en su propio territorio en el ejercicio de sus competencias exclusivas, sin que por otra parte podamos olvidar que esa normativa básica podrá ser desarrollada y endurecida por las comunidades autónomas en el ejercicio de esas competencias exclusivas. Las comunidades autónomas pueden establecer los condicionantes que estimen oportunos al cultivo del lino textil, siempre y cuando respeten los mínimos marcados tanto por el reglamento comunitario como por la norma básica. Es más, no sólo pueden hacer lo anterior sino que no tienen que dar explicaciones a la Administración general, ya que estamos hablando de competencias exclusivas.

Así pues, señorías, y como conclusión, es indiscutible que si alguien tiene la capacidad suficiente para evitar posibles fraudes en el cultivo del lino textil son las comunidades autónomas. Entender otra cosa sería jugar a desconocer la Constitución española; son las comunidades autónomas quienes en el ejercicio de sus funciones de gestión y control conocen la realidad de los hechos, y solo ellas deben y pueden introducir las correcciones a esa normativa básica para adaptarlas a su propia realidad. Partiendo de este marco a la Admi-

nistración general del Estado sólo le queda realizar una labor muy importante, que es coordinar a través del FEGA; no duden S.S.S.S. que en el ejercicio de esa competencia se tratará de guiar a las diferentes administraciones autonómicas hacia un mismo punto, que es gestionar de la manera más eficaz protegiendo los intereses financieros de la Unión Europea, sin olvidar que las comunidades autónomas son muy libres de actuar como les parezca, independientemente de la postura del FEGA. Si existe una forma eficaz de evitar cualquier irregularidad en una OCM es establecer y efectuar controles exhaustivos y eficaces. En este ámbito es indiscutible que las únicas que deben hacerlo son las comunidades autónomas, que son las que cuentan no sólo con competencia sino además con los medios. No obstante, y para evitar confusiones, me gustaría aclararles ciertos extremos de lo que se conoce como sistema integrado de controles y la faceta de autoridad nacional que en esta materia ostenta el FEGA. Sin ánimo de entrar en muchos detalles y normativa, la cuestión se resume en que el sistema integrado de gestión y control tiene como objetivo básico evitar que se declaren dos cultivos partiendo de la misma superficie. Con esta finalidad el FEGA, consensuado con las comunidades autónomas, dicta un Plan nacional de controles administrativos y sobre el terreno se distribuye entre los diferentes organismos pagadores de las comunidades autónomas el porcentaje mínimo de controles a realizar en ayudas por superficie, que constituye un marco de actuación que posteriormente desarrollan y aplican las comunidades autónomas en sus propios planes de controles. Debe quedar claro que estos planes se centran en la superficie cultivada, no entrando nunca en los controles específicos que exige cada OCM y que deben aplicar directamente las comunidades autónomas. El lino no es una de las ayudas inicialmente incluidas en el sistema integrado de gestión y control. El Ministerio de Agricultura y Pesca lo incluye en la campaña 1998-1999 y los reglamentos comunitarios no lo hicieron hasta la campaña 2000-2001, pero los controles del sistema integrado para el lino textil se limitan a comprobar la realidad del cultivo y la dimensión de parcelas para evitar duplicidades, así como la dosis mínima de siembra. No obstante, el supuesto fraude del lino, partiendo del informe de la OLAF, radica en las transformadoras, por lo que nunca el control sobre ellas estaría incluido en el sistema integrado.

En este ámbito la Administración general del Estado sí que tiene competencias como interlocutor único ante el FEOGA. Partiendo de esta competencia es el FEGA quien deberá discutir y negociar con la Comisión la corrección financiera propuesta. No obstante, señorías, la defensa que planteará el FEGA sólo puede partir de los contrainformes que elaboren las comunidades autónomas, porque son las que al haber gestionado todo pueden suministrar los datos necesarios para cuestionar

la postura de la Comisión Europea. En este sentido les comunico que ya se han recibido los informes de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura. Todos los informes, como he señalado, a excepción de Castilla-La Mancha, consideran que el informe de la OLAF es discutible, ya que utiliza una sistemática de control que no puede suministrar datos reales de transformación. En el caso de Castilla-La Mancha están de acuerdo con la sistemática utilizada, pero no con el resultado de transformación que establece en el informe. Así pues, si partimos de los informes de los organismos pagadores se puede discutir la fiabilidad del informe de la OLAF. Esta es la postura que va a adoptar el Estado miembro ante la Comisión, porque lógicamente el Gobierno español apoya los criterios de organismos pagadores antes que dar crédito total a un informe elaborado por los servicios antifraude de la Comisión.

Es importante que tengan presente que la OLAF realizó una serie de visitas de inspección y midió a todos por el mismo rasero, mientras que los organismos pagadores realizaron controles exhaustivos y estuvieron presentes en la totalidad de la campaña, por lo que se supone que conocen mejor las posibles irregularidades que se pudieran producir. Partiendo de esos informes, el Gobierno español nunca puede admitir una corrección financiera del cien por cien, nunca, ya que únicamente Castilla-La Mancha admite la existencia de fraude en su ámbito territorial, por lo cual, si hay corrección financiera, deberá ceñirse a las actuaciones realizadas en esa comunidad, y dentro de la misma a las cantidades que se hayan pagado irregularmente con certificados de transformación de empresas reconocidas y autorizadas por la autoridad competente de Castilla-La Mancha. En cuanto al resto de comunidades es intención del ministerio llevar su defensa, si fuera necesario, hasta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ya que partiendo de sus informes no se puede admitir de ninguna manera las conclusiones del informe de la OLAF.

Dentro de las actuaciones que correspondería efectuar a la Administración general del Estado y que pudieran influir en la gestión de las ayudas directas merece la pena —y esto es importante— mencionar la responsabilidad financiera prevista en el artículo 44 de la Ley 55/1999. Este instrumento se resume de la siguiente manera. Las comunidades autónomas responderán financieramente de las correcciones impuestas por la Comisión debidas a irregularidades en la gestión, control y pago de las ayudas directas, como es el caso del cultivo del lino textil. Se espera que al sufrir las consecuencias económicas de sus actuaciones las comunidades autónomas pongan más empeño en perseguir adecuadamente las irregularidades que se produzcan por desviaciones en el ejercicio de su competencia. Debo decir a SS.SS. que esta corresponsabilidad, de acuerdo con los informes de que dispone el Gobierno elaborados por la Abogacía General del Estado de la Dirección

General del Servicio Jurídico del Estado, no es que se aplique desde el año 2000, sino que tiene su origen ya en 1995 en la normativa española reguladora del FEGA y en la Ley General Presupuestaria.

Esto quiere decir, lo siguiente, resumiendo esta intervención. El Gobierno no comparte en este momento las actuaciones de la OLAF. Negamos la existencia de fraude generalizado en su territorio. Nos vamos a apoyar en los informes de las comunidades autónomas, que son las competentes para hacer los controles de las industrias establecidas en su territorio. Debo decir a SS.SS. que el Gobierno no tiene un solo funcionario que pueda hacer un control en una industria, no tiene un solo funcionario en ninguna comunidad autónoma que pueda verificar la legalidad de un pago hecho a un agricultor. Por lo tanto, el Gobierno descansa en la lealtad institucional de las comunidades autónomas para suministrarles elementos de defensa que permitan reducir la corrección financiera. El Gobierno va a poner todos los medios necesarios para reducir la corrección financiera al mínimo existente. En este momento hay dos comunidades autónomas que rechazan la existencia de fraude en su territorio y que han suministrado al Gobierno argumentos para justificar que el informe de la OLAF es totalmente incorrecto en cuanto a metodología y resultados. Hay otra comunidad autónoma que admite que hay fraude en su territorio, que la metodología es correcta, pero discrepa del resultado. Con estos mimbres, el Gobierno va a articular su defensa jurídica, pero sabiendo que agotada la batalla jurídica en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea la comunidad autónoma en cuyo territorio se hayan cometido los fraudes se hará responsable de la corrección financiera y la va a pagar con cargo a sus propios presupuestos. De esta manera, cada cual va a estar en su sitio. Dejaremos la caza de brujas y empezaremos a controlar las producciones de nuestro territorio. Esta es la posición del Gobierno español, la que va a seguir en este procedimiento del lino y en cualquier corrección financiera que en el futuro pudiera surgir en cualquier cultivo y en cualquier comunidad.

Este no es un tema de carácter partidista porque, de las tres comunidades que he citado, hay una, Extremadura, que está gobernada por el Partido Socialista, que niega la existencia del fraude en su comunidad y que colabora con el Gobierno en la defensa de esta posición. Hay otras que han decidido admitir el fraude en su comunidad, que es lo mismo que admitir que no han hecho controles ni inspecciones y que lo han consentido. El Gobierno no entra en caza de brujas sino que va a defender al máximo como autoridad coordinadora y como representante de la Unión Europea la inexistencia de fraude, reduciéndolo a sus niveles reales con la colaboración de las comunidades autónomas. Si hay una comunidad autónoma que no colabora será corresponsable de sus propios errores. Debo decir que el Gobierno va a exigir la corresponsabilidad financiera.

Esto probablemente sea una novedad que no se haya oído en el discurso político hasta este momento. Yo no he hablado del lino desde que tomé posesión, y he procurado comparecer cuando he tenido todos los elementos jurídicos y procesales que me permitieran decir cuál es la posición del Gobierno español no sólo en el lino, señorías, sino en cualquier corrección financiera que en el futuro se imponga a cualquier cultivo en cualquier comunidad autónoma de cualquier signo político. La obligación del Gobierno es utilizar los mecanismos que el Estado de derecho y el ordenamiento jurídico comunitario nos asigna. Si entendemos que no hay fraude generalizado, lo vamos a demostrar. Hemos pedido la colaboración de las comunidades autónomas. Unas han colaborado más que otras. Otras están más preocupadas por otros temas. Al Gobierno lo que le preocupa en este momento es la defensa de los intereses de los agricultores españoles y que no se criminalice a los 4.000 productores de lino, porque el efecto que ha tenido la batalla del lino en España es que el cultivo del lino ha desaparecido. Los que iniciaron la cacería política han cazado 4.000 agricultores.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de palabra de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Yo no sé si el señor ministro ha necesitado un año para estar preparado, como ha dicho, desde el punto de vista jurídico, etcétera para comparecer, pero lo cierto es que en diciembre del año pasado, hace un año, el Grupo Socialista pidió esta comparecencia que celebramos hoy. Lo primero que tengo que decirle, señor ministro, es que su intervención me sugiere una pregunta, haciendo uso de la teoría que usted ha establecido sobre responsabilidades y sobre competencias: ¿Para qué le necesitamos a usted como ministro? Según su intervención el Gobierno de España y su ministerio no pinta nada en esta historia. Habla de la OLAF, habla de la Comisión Europea, habla de comunidades autónomas de una manera bastante *sui generis*, muy propia —luego hablaré del informe de la OLAF, de lo que dice de cada una de las comunidades autónomas—, pero usted no tiene responsabilidad ninguna. Incluso la inspección que decide hacer la OLAF la podía haber hecho el Gobierno de España si es que tenía elementos de juicio. Dice que una funcionaria acompaña a los inspectores de la OLAF. Voy a empezar por el final, por las responsabilidades directas suyas. Esta funcionaria ha ido a declarar como testigo a un juzgado de la Audiencia Nacional, y a preguntas del juez ha dicho que se sentía efectivamente amenazada. Ha citado por quien, ha hablado del responsable del SENPA. ¿Usted ha hecho algo al respecto, porque ha sido conocido públicamente? Usted habla como si pasara por allí, no tiene nada

que ver; es un alto inspector que vigila desde lo alto y que no tiene responsabilidad ninguna. Usted las tiene todas. ¿Para qué le necesitamos, si no a usted como ministro? ¿Ha hecho algo en relación con ese dato concreto? Le diré más, usted dice que no tiene responsabilidad ninguna y se refiere constantemente a otros; además ahora dice que va a actuar con una enorme dureza y contundencia. Pues bien, el propio informe al que usted se ha referido —ha citado algunas páginas concretas— en la página 62 recoge una información que supongo que le habrá hecho a usted actuar como ministro. Dice exactamente a propósito de la inspección que se hace en Portugal por parte de los inspectores de la OLAF: A este respecto conviene señalar que la empresa portuguesa puede haberse beneficiado de informaciones privilegiadas sobre la misión proyectada por la OLAF. En la fecha del incendio ni la sociedad afectada ni el INGA portugués estaban oficialmente al corriente de la misión de la OLAF, y el único que lo conocía, a través de una comunicación que cita expresamente en agosto del año de la inspección era el FEGA. Yo no sé si usted lo habrá investigado, pero es una apelación muy fuerte e importante respecto al comportamiento de su ministerio, no hablamos de otros. Aquí, en el Congreso de los Diputados, hablamos de su responsabilidad, de la responsabilidad del Gobierno y de la responsabilidad de su ministerio. Para resumirlo, lo que ocurrió es que se le anuncia una inspección y al poco tiempo aparece humo en Portugal, hay un incendio, un hecho que se repite constantemente.

Yo no le he entendido, señor ministro, si al final usted está de acuerdo con el informe de la OLAF o no. Usted se refugia, pone de burladero a las comunidades autónomas. Al final, unas veces cita a la OLAF como autoridad —cita la página— y otras veces la desautoriza; unas veces cita la Fiscalía y otras la desautoriza; unas veces habla de que no hay fraude generalizado en un informe y, sin embargo, oculta que en el de la Fiscalía de Anticorrupción se habla de fraude generalizado. Ha hecho usted una mezcla realmente explosiva, de la que es muy difícil sacar conclusiones sobre qué es lo que ha pasado exactamente. ¿Ha habido una trama o no ha habido una trama, ha habido un fraude o no ha habido un fraude? Porque el informe de la OLAF dice que sí. Desmíentalo usted si es que no está de acuerdo y alguna responsabilidad directa tendrá que asumir o, por el contrario, si lo acepta, acéptelo con sus consecuencias. ¿Qué dice el informe de la OLAF? Dice algo tan contundente como lo siguiente: Se trata de un fraude organizado por las empresas de transformación de lino, va comunidad por comunidad y habla del comportamiento de las comunidades autónomas que usted ha obviado. Por ejemplo, ha obviado completamente el comportamiento de una comunidad autónoma que tiene más de la mitad de la producción, fábrica por fábrica, transformadora por transformadora, y demuestra, como en su día hizo la Comisión de investigación, sólo que

se recoge en un voto particular, con claridad —insisto— un fraude organizado por las empresas de transformación del lino. ¿De qué otra manera se puede entender que en los años del Partido Popular, de 1996 a 1999, se pase de 11.000 hectáreas a más de 90.000 hectáreas? Ya que habla usted de defender a 4.000 familias, ¿en qué condiciones? Punto número uno, OLAF. El coste de transformación es cien veces superior al valor del producto final. ¿Qué sector productivo se puede mantener en nuestro país cuando tiene un coste de transformación que es cien veces superior al producto final? ¿Qué es esto?

En segundo lugar, el valor comercial del producto supone el 1 por ciento de la ayuda. ¿Le dice algo esto? O, por ejemplo, que Procotex, una empresa que sale como compradora constantemente en toda la inspección sólo ha pagado el 2 por ciento de las supuestas compras de fibra de casi 5 millones en la etapa de la inspección. Esto es una trama montada en relación a un sector económico por unas transformadoras, que por cierto difícilmente podían ser desconocidas por un ministerio que las tenía dentro. ¿Cómo se puede lavar las manos de esta manera desde el punto de vista de la responsabilidad?

Señor ministro, estamos hablando de asumir responsabilidades, que, no se asumieron, y de un coste propuesto en este momento de 21.000 millones de pesetas. Usted dice que eso aparece pero no es una posición de la comisión y por lo tanto tiene poca importancia. Sí que se han hecho preguntas sobre el lino. La última el martes pasado, y hay una respuesta del comisario Fischler, en la que se dice que la Comisión Europea por su parte tiene la obligación de imponer una sanción coherente con los resultados obtenidos en la investigación de la OLAF y para ello utilizaremos todos los mecanismos de que disponemos nada más y nada menos. Si esta no es una posición, ¿qué es para usted una posición que sea clara y contundente?

Usted ha hecho una exposición de teoría de responsabilidades en las que usted no aparece por ningún lado, el Gobierno no aparece por ningún lado, y no se sabe si unas comunidades autónomas han actuado bien, han actuado mal; es decir, usted al final dice: Yo soy un simple espectador, y por lo tanto no me interesa ese asunto. No, aquí ha habido cambios de posición, señor ministro. Si yo le preguntara hoy a usted, ¿hay cazaprimas o no hay cazaprimas? ¿Ha habido cazaprimas o no ha habido cazaprimas? Porque ustedes decían que no, lo decían contundentemente, y ahora tenemos que observar un informe donde se demuestra hasta qué punto ha habido cazaprimas. Pero es que, además, el Ministerio de Agricultura, dirigido por doña Loyola de Palacio, había sido advertida por la Comisión Europea de que se habían constatado fehacientemente cazaprimas en España. ¿Hay cazaprimas o no hay cazaprimas? Usted ha hecho una breve defensa de doña Loyola de Palacio, la ha exculpado hoy, la ha exonerado de res-

ponsabilidad. La señora De Palacio sí sabía de la información que se hacía desde Bruselas de este hecho, y se hacía lógicamente a sistemas de inspección general del Estado que usted ha desmontado, usted se ha cargado la Constitución de un plumazo, resulta que ya el Gobierno no tiene obligaciones de inspección general, ya no tiene obligaciones de ordenación de la economía en el conjunto del territorio. Usted, para eludir responsabilidades, se lo ha cargado de un plumazo. Pues bien, doña Loyola de Palacio fue advertida, y ella, a pesar de ser de ello, viene al Parlamento el día 29 de julio de 1999 para decirle que no hay cazaprimas. El Partido Popular no solamente mantiene que no hay cazaprimas, sino que eso no está ni en el diccionario de la Real Academia de la Lengua. Eso de los cazaprimas es un invento.

Aquí ha habido cambios de posición. Fíjese usted las vueltas que da la vida y dónde le pone el tiempo a cada uno. Resulta que quien decía solemnemente en el Congreso de los Diputados que eso era un invento de los socialistas, que era un montaje político, se pone al frente de la manifestación y va a denunciar que en España ha habido cazaprimas. Entre un hecho y el otro hay una pregunta, señor ministro, que es a la que debe responder. ¿Y las responsabilidades políticas por este hecho? ¿Y los años que han pasado y lo que ha ocurrido en España? ¿Y la gente a la que se ha frustrado con unas transformadoras absolutamente inventadas? Por cierto, algunas cerradas, retirada la licencia en alguna comunidad autónoma, y en otras no. Donde hay ocho, se cierra una. En otra, se cierran tres de cuatro. Por lo tanto, ¿qué es lo que ha ocurrido durante todo ese tiempo? Que se ha ido cambiando de opinión, como si no pasara nada y sin asumir responsabilidades políticas.

Hoy todos estaremos de acuerdo respecto a lo que describe la OLAF, que es bastante contundente en relación a una investigación que hace la OLAF. Antes, en muy pocos días, del 20 al 29 de julio de 1999, en este Congreso de los Diputados se llega a las mismas conclusiones, es verdad que no por mayoría, y se desechan; las mismas conclusiones sobre el consumo de electricidad, el contrato de trabajadores, etcétera. Sobre cómo, al final, las transformadoras son un negocio que se monta en base a vender semillas, abonos y, sobre todo, a dar una licencia de transformación para conseguir la ayuda. Se ha ido cambiando de opinión constantemente. De aquello de la estética y la ética, que decía doña Loyola de Palacio, se fue pasando al todo es una manipulación política, después se fue pasando al yo no sabía nada, esto es cosa de las comunidades autónomas y de ahí a la denuncia en la Audiencia. Y, eso sí, el Partido Popular, el Gobierno descalifica entre tanto a todo el mundo. Descalifica, por supuesto, al Partido Socialista, descalifica a la Fiscalía anticorrupción. ¿Se acuerdan de ese papelito del fiscal anticorrupción? Ese señor que no se gana ni el dinero que le pagamos. ¿Se acuerdan en rueda de prensa solemne del Partido Popular? Se ha

ido descalificando en medio de todo esto a todo el mundo, para, al final, llegar a la conclusión en la que estamos: no asumir responsabilidades políticas al final le sale muy caro al país. Porque aquí ha habido una serie de intervenciones que se han ido produciendo a lo largo del tiempo y después de las advertencias que se habían producido de la no actuación, no se asume ninguna responsabilidad política.

Segunda parte de la cuestión. Se dice: no, si esto es cosa de las comunidades autónomas. No sé si es un problema de doña Loyola de Palacio o del señor Lucas, pero en definitiva, como ahora toca hacer este tipo de defensa, se lanzan balones fuera, y al final, de lo que se trata es de que no se sepa exactamente qué es lo que ha pasado. Y sí se sabe lo que ha pasado. Cuando aquí se dice que los planes de cultivo no son importantes, que es una labor de coordinación, que no se tienen medios, que no se tiene inspección, etcétera, se olvida una cosa, que quien firma esas normas básicas de aplicación para todo el Estado es un gran beneficiario de la trama del lino. Esas cuatro mil familias a las que usted se refiere, ¿qué dirán cuando quien está coordinando, negociando con Bruselas, etcétera, es a la vez quien firma los planes de coordinación, los planes de cultivo y resulta que es uno de los grandes beneficiarios? ¿O ya no se acuerdan ustedes? Ministerio de doña Loyola de Palacio, el número dos, subvenciones espectaculares, una de las empresas de transformación que hace lo que dice la OLAF y ahora tenemos que asumirlo con absoluta contundencia, bastante bien demostrado, por cierto. El mismo que tiene relaciones con empresas que, por ejemplo, declaran una transformación de 15 millones de kilos y se demuestra que sólo tienen capacidad para transformar poco más de dos, y son altos cargos del Ministerio de Agricultura y usted dice que esto no tiene nada que ver con el Ministerio de Agricultura, no tiene nada que ver con el Gobierno, es una cuestión de otros, nosotros estábamos allí y no nos enteramos. ¿No se enteraron? ¿Y el director general de Ganadería, que en su tiempo libre se dedicaba a cultivar lino y recibía más de seis millones de pesetas de subvención? ¿No se enteraban en absoluto? **(Una señora diputada: ¡Qué barbaridad!)** En un año. Y resulta que el jefe comercial de Mercasa tiene una empresa que es una de las principales transformadoras que hacen todo esto que dice la OLAF y no se enteraban ustedes en absoluto. Y vienen a decir que a los altos cargos del ministerio no les controlaban bien las comunidades autónomas. A ese nivel de cinismo no se puede llegar, es excesivo. En definitiva, es una trama creada en un ministerio, delante de una ministra que está advertida de lo que está pasando por la Comisión Europea y dicen ustedes que no sólo no se enteran, sino que no tienen responsabilidad alguna.

El día 21 de enero de 1999, la Comisión remite al ministerio, al FEGA, una carta donde dice que se ha

constatado la práctica de cazaprimas en España. ¿Eso no le obligaba a actuar? **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego silencio.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Usted habla de la responsabilidad de doña Loyola de Palacio y dice que está absolutamente exculpada. Doña Loyola de Palacio sabrá cuál es su responsabilidad política, pero ella ha afirmado solemnemente en el Parlamento Europeo que dimitiría si aparecía una situación de fraude en relación con el lino en el tiempo en que ella fue ministra. Después de lo que ha ocurrido ¿no cree que es tiempo de asumir responsabilidades políticas? **(El señor Isasi Gómez: ¡Bono, Bono!)** Quienes denuncian esta trama quieren que aparezcan ahora como los responsables. Y ustedes cuando lo denuncian y no actúan y tienen multitud de comunicaciones, no sólo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de su Gobierno, también de Extremadura, ¿quieren ahora convertir en culpables y responsables a quienes denuncian lo que ustedes debieron hacer y no hicieron?

Dicen ustedes: hemos extremado las normas(por cierto, se refiere a esto, y detalladamente, el informe OLAF) como prueba de que no tenemos, no sólo responsabilidad en este asunto, sino que hemos sido de los que hemos querido poner normas, se supone que para que los altos cargos del ministerio actuaran más correctamente. Hay bastantes pruebas fehacientes de que esto no es así, hasta el punto de que quien era director general de Agricultura, don Carlos Díaz Eimil, en una carta de abril de 1997, le comunica a la Comisión Europea, a propósito de una propuesta de cambio para establecer más controles en el cultivo y transformación del lino, lo siguiente: Esta propuesta está creando una inquietud alarmante en el sector español de este cultivo, inquietud que compartimos íntegramente. Por ello, lamento comunicarle nuestra total oposición a dicho proyecto. Esta fue la actitud, por otra parte bastante lógica, teniendo en cuenta que quienes tenían que vigilar eran los principales beneficiarios de una trama montada en los términos que antes he expuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuadrado, se le va terminando el tiempo.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Voy a las conclusiones. No asumir responsabilidades políticas tiene un coste muy alto, en este caso para el conjunto de la sociedad española. Estamos hablando de una propuesta de 21.000 millones de pesetas, cantidad muy importante. Puede usted seguir refugiándose detrás del burladero de las comunidades autónomas, pero el trabajo debió hacerlo el ministerio, incluido usted, por ejemplo, abriendo una investigación por las presiones recibidas por una funcionaria que había participado en la inspección, o incluyendo una información privilegiada que es

puesta en conocimiento del ministerio por parte de la OLAF y que crea un daño importante porque se produce un incendio intencionado en relación con esto.

El trabajo que ha hecho la OLAF, lo tenía que haber hecho el Gobierno de España y no lo hizo. El trabajo que ha hecho la fiscalía, lo tenía que haber hecho el Gobierno de España y no lo hizo. El trabajo lo está haciendo ahora un juzgado de la Audiencia y ustedes no hicieron absolutamente nada. Eso tiene ya su camino que, desgraciadamente, puede tener un alto coste. ¿Dónde están sus responsabilidades? ¿Dónde están las responsabilidades de quienes de una manera bastante evidente han permitido que esto ocurra? ¿Cómo es posible que ustedes hayan participado en una comisión de investigación en bien pocos días, de manera acelerada, sin información, como es lo habitual por otra parte, sin dar la documentación, en una investigación en la que dicen —y ustedes están retratados en el «Diario de Sesiones»— que todo lo que ha sido descubierto de manera tan contundente e incontrovertible era falso? Eso es lo que ustedes dicen en la comisión de investigación en sus conclusiones. No había nada absolutamente de lo que ahora se dice, y no sólo se dice sino que, además, desgraciadamente se demuestra. Ustedes cambian después de opinión y dicen que se ponen al frente de la manifestación y van al juzgado. En medio hay responsabilidades políticas. Asuman las responsabilidades políticas. Tienen la obligación de asumirlas. El no hacerlo tiene un alto coste para la sociedad española. Es tiempo de asumir las responsabilidades. Mezclar unos informes con otros liando las cosas, no sirve para nada. Ustedes cometieron un gravísimo error y es el momento, repito, de asumir esa responsabilidad. **(Rumores. —La señora Vázquez Blanco pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego silencio para que pueda intervenir el portavoz del grupo parlamentario solicitante de esta comparecencia, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. **(El señor Cuadrado Bausela pide la palabra.)**

Sí, señoría.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: He asistido bastante estoicamente a insultos permanentes desde este lado, pero el último insulto que la compañera me acaba de lanzar me parece que ya no es de recibo. Ha sido lo suficientemente alto para que se escuche y todo el mundo lo ha escuchado. Lo han hecho constantemente, y en cualquier caso, señor presidente, me parece que eso sí que pone a cada uno en su sitio.

El señor **PRESIDENTE**: Yo intento poner orden en estas comisiones y creo que he advertido reiteradas veces para que se guarde silencio. Rogaría a los señores parlamentarios que, por cortesía parlamentaria, se mantuviesen callados, que hagan los comentarios fuera

de esta sala y que escuchen atentos, porque en definitiva es a lo que hemos venido. **(El señor Isasi Gómez y la señora Vázquez Blanco pronuncian palabras que no se perciben.)** Señor Isasi, por la cortesía parlamentaria que hemos invocado y para que podamos escuchar, le rogaría, como a la señora Vázquez, que se mantuviese en silencio para que pudiésemos escuchar al portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida señor Centella.

Tiene la palabra, señor Centella.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Señor presidente, con permiso, yo, como miembro de la Mesa, quisiera saber si, a la vista del incidente, tengo que sentarme entre el resto de los diputados para por lo bajo o en semitono ir interrumpiendo al portavoz del Grupo Popular cuando esté interviniendo, como ha hecho un miembro de esta Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Les rogaría que mantuviesen la calma. Creo que la cortesía y la educación parlamentarias que siempre han caracterizado a este Congreso se pusiese en esta Comisión de manifiesto. Las sesiones de esta Comisión de Agricultura son vivas y la pasión ciega algunas veces a algunos parlamentarios, que realizan comentarios en alto. Les reitero mi petición de que mantengan la disciplina y el silencio que todos necesitamos para que nos podamos escuchar mejor. **(Rumores.)** Señorías, les ruego silencio, si no voy a hacer alguna llamada al orden, y no me gustaría tener que hacerlo.

Vamos a mantener silencio y vamos a escuchar al señor Centella. Al señor Gallego le diría que yo creo que estos incidentes ponen en su sitio a cada uno y le rogaría que no abandone la Mesa y que mantuviese silencio porque, en definitiva, creo que la intervención del señor Centella será muy interesante, como lo será también la réplica del señor ministro, y creo que el interés que suscita esta Comisión debe ponerse de manifiesto en el silencio que todos deseamos.

Tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Espero que, efectivamente, pueda interesar a alguien la intervención de este portavoz, como ha dicho el presidente de la Comisión.

Señor ministro, nos parece grave la forma en que ha terminado su intervención. La verdad es que nos estaban decepcionando, como luego le diré, sus explicaciones, pero nos parece grave que al final su discurso se caliente para acusarnos de acabar con 4.000 agricultores. No vamos a dejar esta acusación en el aire porque nos parece que no solamente es injusta, sino que explica en algo por qué su partido ha venido actuando en esta cuestión como lo ha venido haciendo.

A nosotros nos gustaría que usted nos explicase por qué se ha terminado el cultivo del lino en este país. Nos

gustaría que nos diera —no sé si las ha dado, pero yo no lo he oído— las cifras de cultivo que había en el año 1998 y las que hay en el actual y nos diga por qué. No creo que este grupo político ni ningún otro haya influido en nada. Lo que nos parece es que detrás de su acusación —que, repito, no puede quedar en el aire— se quieren ocultar responsabilidades de quienes incitaron a un cultivo que no tenía rentabilidad simplemente para arropar a los que sí sabían lo que hacían, que eran los principales beneficiarios de ese fraude y muchos de ellos anidaban en el Ministerio de Agricultura. Era necesario arropar con más agricultores un cultivo que no tenía ninguna rentabilidad, como se evidenció en la comisión de investigación, y luego me referiré a ello. Quien ha dejado a esos 4.000 agricultores desamparados ha sido quien propició el fraude, quien no lo combatió y quien les incitó a un cultivo que en este país no solamente no tenía rentabilidad, sino que el Gobierno tampoco se preocupó de que la tuviera. Señor ministro, le repito que al final se puede volver en contra de su Gobierno, que es el responsable de la agricultura de este país y es el que ha dejado desamparados a esos 4.000 agricultores a los que usted se refería.

Como le decía al principio, nos ha defraudado su intervención, que por larga que sea ha aclarado pocas cosas. Ha mantenido un solo discurso que, repito, podía haber hecho en 10 minutos, podía haber dicho: No al informe de la Unión Europea, y toda la responsabilidad que venga, de las comunidades autónomas. Todo lo demás que ha dicho usted ha sido intentar dar vueltas sobre el mismo camino. De verdad creemos que es un error, por decirlo de una forma suave, este hilo argumental que, por otra parte, es el intento del Partido Popular desde que se evidenció que detrás del cultivo del lino había fraude. Su partido, el Partido Popular, su Gobierno, el Gobierno anterior, han estado mucho más preocupados de exculpar de responsabilidades a la ministra Loyola de Palacio, de exculpar de responsabilidades a altos cargos del Partido Popular que de ver cómo se podía aclarar la situación. Siempre han estado a la defensiva, pensando que la mejor defensa era un buen ataque y que la mejor defensa de su Gobierno era atacar a las comunidades autónomas. En realidad, prácticamente no le hemos visto ningún gesto para intentar aclarar la situación, que es lo que nuestro grupo intentó desde el principio.

Aparte de pedir responsabilidades, lo fundamental era ver qué es lo que pasaba y cómo se podía resolver ese tema. Se empezó a decir —ya lo ha dicho otro portavoz— que la denuncia de la existencia de fraude en torno al lino era un invento, que era una cuestión electoral, que la oposición nos la habíamos inventado para desgastar al Gobierno en una época de elecciones europeas, pero que no había nada de eso. Luego, se intentó minimizar la situación para decir que podría haber algo, pero que en ningún caso era fraude generalizado. Al final, es la propia Loyola de Palacio la que en su

denuncia habla de fraude generalizado, señor ministro. Usted tiene que decir aquí si está de acuerdo o no con lo que dice doña Loyola de Palacio en su denuncia. No es ya con lo que dice este grupo político. Usted debe decirlo porque al final, y luego hablaremos de ello, la señora Loyola de Palacio se va a sentar junto con los comisarios que van a dilucidar la sanción o la corrección financiera que le va a corresponder a nuestro país. Si ella va al juzgado y denuncia un fraude generalizado, ¿qué credibilidad va a tener luego para defender lo que usted ha defendido aquí de que prácticamente no hay ningún fraude en torno al lino? Al final es la señora Loyola de Palacio la que ha puesto en un brete a su Gobierno y a la agricultura española intentando lo que pretendía desde el primer momento, que era salvarse ella aun a costa de lo que fuera. En este caso no le ha preocupado poner en una situación difícil a su Gobierno y a toda la agricultura de nuestro país.

Señor ministro, nos parece que negar a estas alturas que ha habido fraude generalizado, mayoritario, como usted le quiera llamar, y que con la mayor parte del cultivo del lino se tenía la intención de buscar la prima antes que la rentabilidad, en contra de lo que dice la PAC, en contra de cualquier principio mínimamente ético de lo que es el cobro de subvenciones, supone o que realmente no se entera de nada o, lo que puede ser peor, está intentando de nuevo volver a tapar una situación que es cada vez más evidente. Todos creemos que si algo aclaró la comisión de investigación fue que realmente existía ese fraude mayoritario, generalizado. Pero ustedes estaban más preocupados por terminar los trabajos de esa comisión sin asumir ninguna responsabilidad, exonerar a todos los altos cargos del ministerio y fundamentalmente dejar libre de cualquier sospecha a la ministra Loyola de Palacio, que tenía que pasar en aquellos días el examen del Parlamento Europeo.

Al final realmente no lo consiguieron y usted no puede, como cita de autoridad, hablar de las conclusiones de la comisión sin decir que no eran unánimes; eran mayoritarias, evidentemente, de su grupo. No puede citar las conclusiones de la comisión sin citar también que hubo otros planteamientos y votos particulares porque si no, al final, se deforma el trabajo de esa comisión. Tan válidas pueden ser las conclusiones a las que ustedes llegaron como las de nuestro grupo, que eran diametralmente opuestas.

Por eso, señor ministro, creemos que sigue siendo un error negar la evidencia porque, al final, lo que hace es dañar todavía más la credibilidad que ustedes pueden tener ante la Unión Europea. No sólo torpedearon los trabajos de la comisión de investigación, sino que también han sido poco leales a la hora de colaborar con la justicia; ahí está cómo el señor Garzón ha tenido que insistir para que ustedes le diesen documentación de esa comisión de investigación; cómo han intentado —en lo que han podido, evidentemente muy poco— no facilitar los trabajos de investigación del señor Garzón precisa-

mente, como usted ha dicho, en relación con una denuncia de la señora De Palacio. Es algo bastante contradictorio y lo que aquí no sabemos es si la señora De Palacio actuó, como decía antes, de *motu proprio* o su actuación era, en cierto modo, asumida por el Partido Popular. Me gustaría que hoy usted, como ministro, también se pronunciase sobre esa denuncia porque evidentemente no es una ciudadana cualquiera la que se presenta en los juzgados, sino que es una ex ministra — en estos momentos comisaria europea— y a nuestro grupo le gustaría saber cuál es su opinión sobre la denuncia que plantea la señora De Palacio.

Por eso, señor ministro, que venga usted hoy aquí a negar una realidad, a negar que haya irregularidades generalizadas, a decir que prácticamente no ha habido casi nada en torno al cultivo del lino, no sólo nos defrauda, sino que además creemos que no va por el camino que al final nos puede beneficiar al conjunto de la agricultura, que es reconocer lo que ha habido, tomar medidas correctoras y asumir la responsabilidad. No vamos a entrar en que asuma las responsabilidades políticas —sabemos que eso es pedir peras al olmo y que es pedir un imposible—, nos bastaría con que al final el daño a la agricultura española fuese el menor posible. Creemos que ustedes, en este caso, van a causar un grave daño a la agricultura española en general.

Señor ministro, claro que había agricultores que cobraban de forma legal, ¿quién ha puesto eso en duda? ¿Quién ha puesto en duda que había agricultores que cobraban de forma legal? Si usted se hubiese leído —si no lo ha hecho— lo que opinamos los comisionados de la comisión de investigación vería que nadie puso en duda eso. Lo que sí dijimos es que junto a esos agricultores que cobraban de forma legal (incluso alguno pudo haber sido engañado y alentado a participar en el cultivo del lino con falsas esperanzas) había otros que sí estaban haciendo un fraude, que eran mayoría y que eran además los que anidaban en el entorno de la ex ministra Loyola de Palacio. Decir lo contrario en estos momentos es perder la poca credibilidad que usted pueda tener porque, repito, si sigue empeñado en negar eso, ¿qué más le vamos a pedir, si usted sigue diciendo que en la gran mayoría de cultivadores del lino todo estaba muy bien y todo era perfecto?

No le voy a repetir lo que dijimos en su día en la comisión de investigación en torno a lo que se produjo porque no era ese el objeto de nuestra petición de comparecencia, que no ha sido urgente. Lo que ha dicho hoy aquí realmente lo podía haber dicho hoy y hace tres meses; usted ha dicho que ha esperado a tener toda la lección aprendida y no nos ha dado ningún dato que no nos lo hubiese podido dar hace algún tiempo. Repito que no era nuestra intención delimitar las responsabilidades que en su día ya dilucidamos en la comisión de investigación. Nuestra intención —así lo planteábamos en la petición de comparecencia— era que informase de las medidas que su Gobierno había adoptado o que

pensaba adoptar para hacer frente a la denuncia sobre el fraude generalizado que había hecho una compañera suya de partido, una ex ministra y una comisaria europea. Sobre eso no ha dicho nada usted. Nos parece muy grave esa situación y el Gobierno tendría que actuar. Sabemos cómo ha actuado: negándole la colaboración al juez Garzón; de esa actuación hemos tenido conocimiento público. Pero nos gustaría saber aquí cómo su Gobierno va a colaborar con esa investigación, para que no se repita, evidentemente no se va a repetir por falta de cultivadores de lino, y que ahora nos encontremos con otro problema.

Señor ministro, que a estas alturas ustedes le echen la culpa a las comunidades autónomas, que ustedes quieran centrar en el señor Bono toda la responsabilidad, que el señor Bono quiera centrarla en ustedes creemos que no es el principal problema. Cada uno tenemos formada nuestra opinión y al final intentar rebatirla llega a muy pocos sitios. Nos preocupa qué va a pasar ahora, qué está pasando ahora, eso es lo que nos preocupa y ahí le repito que no nos mencione como cita de autoridad las conclusiones de la Comisión de investigación, fueron las conclusiones que su grupo impuso con una mayoría parlamentaria y lo que fue el trabajo de aquellos días, incluso con la desaparición de cintas, no vamos a revivirlo, pero la verdad es que nosotros no lo reconocemos como cita de autoridad, si no se menciona en su totalidad lo que fueron los trabajos de aquella Comisión.

Nosotros estamos donde estábamos, preocupándonos porque ustedes sigan intentando eludir responsabilidades, que ustedes sigan sin trabajar como le compete al Gobierno, que es evitar que al final paguen justos por pecadores. Señor ministro, al final ustedes nos van a llevar con esa cerrazón a que paguen justos por pecadores, que al final aquellos que ustedes han querido decir que defienden, que son a los agricultores que honradamente cultivaban lino, también se van a ver afectados por su cerrazón y por su nula voluntad de investigar, de saber realmente qué pasaba en torno al cultivo del lino. Al final no sabemos si serán 21.000 millones de pesetas la corrección financiera, no sabemos cuánto va a ser, pero la verdad es que las cosas no pintan favorablemente para la agricultura española en este sentido, no hay muchos datos que ustedes puedan evidenciar, sobre todo si cogen ese camino de negarlo todo. Si cogen ese camino al final no van a tener credibilidad para conseguir lo que habría que lograr y es realmente decir qué fraude ha habido en torno al lino.

Nos gustaría saber aquí —porque creo que eso lo ha dicho usted claro al final— cómo se concreta el procedimiento para depurar las responsabilidades que se deriven de esas correcciones financieras. Si no he entendido mal al final usted ha puesto el foco en Castilla-La Mancha y no sé si es que de los presupuestos de Castilla-La Mancha se van a pagar los 21.000 millones de pesetas; no sé si he entendido bien y si ha sido así

hay un dato que me imagino que a partir de ahora queda claro en la postura de su Gobierno. Nosotros creemos que tienen que pagar los que hayan cometido el fraude y pensamos que su Gobierno debe ser el mayor interesado en que eso sea así. No sé a partir de mañana cómo caerá en el Gobierno de Castilla-La Mancha el planteamiento que usted hace aquí de que sea de los presupuestos de Castilla-La Mancha de donde se paguen esos 21.000 millones de pesetas. Nosotros no estaríamos de acuerdo en eso, como tampoco estaríamos de acuerdo en que fuese de los Presupuestos Generales del Estado. Creemos que tienen que pagar los que han cometido fraude. Lo que ocurre es que ahí sí entendemos sus temores, porque no estamos de acuerdo con lo que decía la Comisión de investigación y sí creemos que al final los señores Gonzalo Ruiz Paz, Carlos Moro y compañía van a tener que pagar, si al final pagasen los que tuviesen responsabilidades, porque entendemos que ellos estaban entre los que cometían fraude, ellos, sus señoras, etcétera, y eso es lo que creemos que ustedes quieren evitar.

Por eso, señor ministro, para ir terminando porque no se trata de alargar más esta comparecencia...

El señor **PRESIDENTE**: Además se le está terminando el tiempo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Concluyo diciendo que nuestros planteamientos están evidentemente claros en el sentido de proponerles a ustedes que colaboren con la justicia como no lo han hecho hasta ahora, que el Partido Popular colabore con la justicia, con el señor Garzón como no lo ha hecho hasta ahora; de que no se escuden en negarlo todo sino que se dediquen a dilucidar quiénes son los que tienen que pagar, porque al final nos vamos a oponer a que paguen justos por pecadores y ahí, señor ministro, sí le exigiremos a usted responsabilidades. Si al final la agricultura española, Castilla-La Mancha, Extremadura, quien sea tienen que pagar esos 21.000 millones, a usted señor ministro le exigiremos responsabilidades, porque hoy aquí usted no se ha separado de lo que venía siendo el esquema central del Partido Popular, ha asumido esa herencia y por tanto hoy aquí se sitúa como máximo responsable de lo que pueda ocurrir a esta agricultura.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra su portavoz el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señor ministro, tuve oportunidad de formar parte de la Comisión que investigó todo lo que hacía referencia al lino; en aquellos momentos tuvimos ocasión de poder debatir en profundidad toda la problemática que había en torno a ese fraude, porque todo el mundo está de acuerdo en que hubo fraude, aunque mi grupo en aquel momento y hoy está en esta línea de que el fraude no ha sido gene-

ralizado, ha habido fraude pero no ha sido generalizado porque no podemos meter en el mismo saco a la gente que ha actuado bien. Quiero creer que ha sido así, que ha habido agricultores honrados que lo han hecho bien, aunque ha habido otros que no lo han hecho así, y quiero creer que son minoría, aunque a lo mejor del volumen total de las subvenciones se han quedado con la parte del león.

Señor ministro, no voy a entrar ahora a hacer un seguimiento, creo que todos los portavoces han hablado de ese tema. De hecho es cierto que en el año 1993, cuando comenzó de forma más importante el cultivo del lino, estábamos hablando aproximadamente de 180 hectáreas y que en el año 1998, por tanto en cinco años, se pasó a casi 90.000 hectáreas; es decir, multiplicamos por cincuenta la producción. Desde luego, ni al FEOGA ni a las comunidades autónomas se les podía escapar que debía ser un buen negocio, porque si en cinco años se había multiplicado por cincuenta la superficie algo tenía que pasar.

Estoy de acuerdo, señor ministro, con el reparto de competencias que ha hecho. La Unión Europea dicta normas y el Gobierno español tiene la obligación de trasponerlas, o en su caso adaptarlas, pero a veces nos quejamos, yo de forma especial, cuando no nos dejan casi espacio para que sean las comunidades autónomas las que terminen de adaptar esta normativa al propio territorio. En ese caso del que estamos hablando soy de la opinión de que las competencias más importantes están en manos de las comunidades autónomas y que éstas tienen la obligación de hacer las cosas bien; por tanto la tramitación, el control del campo, los controles administrativos lo realizan las comunidades autónomas y además tienen la capacidad de poder legislar a nivel territorial para afinar más si hace falta. Es decir, también queda clarísimo que las comunidades autónomas —desgraciadamente en este caso para un tema negativo— también tienen competencias al respecto.

Hemos estado discutiendo con usted —y espero que sigamos haciéndolo en el próximo futuro— de muchos temas relacionados con la agricultura. En general y en cuanto a las cuestiones técnicas podemos estar básicamente de acuerdo; a veces hemos tenido ocasión de hacer aportaciones. Quizá en lo que tengamos diferencias más importantes sea en temas competenciales. Usted ha marcado hoy una serie de criterios que me gustan muchísimo. Por ejemplo ha hablado de competencias exclusivas, ha hablado de la aplicación de los conceptos de bases y del Tribunal Constitucional. Estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho y espero que también en las próximas leyes que su Ministerio elabore tendrá muy en cuenta esas definiciones.

Soy de la opinión de que efectivamente las competencias en materia agraria tienen que estar en manos de las comunidades autónomas y que éstas tienen que colaborar con el Estado, con el Ministerio de Agricultura para hacer un frente común mientras no tengamos

representantes directos en la Unión Europea, cosa que también hemos pedido en diferentes ocasiones, con lo cual en ese momento se dirigirían directamente a nosotros y no al Ministerio; imagínese qué descanso sería que la propia Unión Europea se dirigiera directamente a las comunidades autónomas. En fin, es como es y espero que en un próximo futuro mediante algún representante de las comunidades autónomas por el sistema que sea podamos tener un contacto más directo; pero me consta que en las mesas que hay a nivel de Ministerio de Agricultura y comunidad autónoma se debaten muchos temas que luego van a Bruselas. Por tanto, también hay buena sintonía al respecto.

No me voy a alargar, señor ministro. Lo cierto es que a mi grupo parlamentario le gustaría que se terminase con la idea que hay en este momento en el aire de que toda la gente del sector del lino lo ha hecho mal. Creo que eso no es así. Por tanto, aceptando en este momento que las competencias son de las comunidades autónomas, al Ministerio le quedan competencias de coordinación. En base a eso le pido, señor ministro, que con las comunidades autónomas que están afectadas hagan un frente común para intentar dejar las cosas claras y que no sean los agricultores, los cultivadores honrados del lino los que terminen pagando las consecuencias, sino que las paguen aquellos que lo han hecho mal; asimismo, que sirva también para que se encienda la alarma y evitar que en un futuro pasen cosas semejantes.

Sería bueno, señor ministro, que en el marco de las conferencias sectoriales hiciesen un análisis detallado porque mucho me temo que no con la potencia del lino, quizá con menos, salgan temas donde hay comunidades autónomas que lo hacen muy bien, hay agricultores que lo hacen muy bien, y en otras hay menos control que puede favorecer que los desaprensivos no lo hagan tan bien y en el futuro metamos otra vez en el mismo saco a todos. Cierta control al respecto sería positivo de cara a evitar que en un futuro no sucedan otros casos.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Bienvenido nuevamente a la Comisión, señor ministro de Agricultura. En nombre del Grupo Parlamentario Popular quiero agradecer al señor ministro la información que nos ha proporcionado y sobre todo agradecer su magnífica disposición para trabajar y pelear en beneficio de los agricultores en este espinoso tema del lino, donde vemos que la postura de su ministerio está muy clara, la apoyamos totalmente y estamos seguros que con tesón, que no le falta, y ciencia, que tampoco le faltará, se llegará a una resolución favorable para los intereses españoles. Asimismo, y a la vista de la información que nos ha dado, mi grupo quiere agradecer la colaboración

de comunidades autónomas, que en este caso han tenido una colaboración muy positiva, como Cataluña, Castilla y León y Extremadura.

Señor presidente, señorías, cuando aquí se hacen acusaciones gravísimas contra la que fue ministra de Agricultura, cuando aquí se califica de intencionado un incendio que no sé si ocurrió en Portugal o no, porque no me ha aclarado dónde se ha dicho, pero cuando se califican de esta manera o incluso se opina sobre lo que dice o deja de decir una funcionaria en una declaración en un tema que está *sub iudice*, entendemos que es una falta de responsabilidad absoluta y es una frivolidad preguntar para qué le necesitamos como ministro.

Cuando se afirma, y cito textualmente, que no asumir las responsabilidades políticas le sale caro al país —dicho por el representante socialista—, mi grupo dice que lo que le sale caro al país, lo que le sale muy caro a España es aguantar la demagogia de la oposición. Señor ministro, en opinión de mi grupo el Partido Socialista debe andar muy mal de argumentos cuando tiene que recurrir a un tema como el del lino para intentar desgastar al Gobierno, y lo peor del asunto es que no sólo emplea un argumento contrario a sus intereses, lo cual indica una escasa inteligencia, sino que además falta una vez más a la verdad, y una vez más muestra un talante escasamente democrático, sin importarles en absoluto los graves perjuicios que ya han causado a los agricultores y los que mi grupo piensa que sin duda seguirán causándoles.

Es lamentable que a estas alturas me vea obligado a hacer un resumen de los acontecimientos para que no sean dichos a la conveniencia de quien los emplea como dardo contra el Gobierno, sino que entendemos que la verdad es sólo una y tenemos que recordar aquí brevemente, repito, casi con vergüenza, una escueta relación de los hechos. En la legislatura pasada, donde no estaba el señor Cuadrado pero sí el señor Amarillo, él hizo una denuncia en el Pleno del Congreso de los Diputados haciéndose eco de rebote de las noticias que venían de Toledo, de Castilla-La Mancha, del señor Bono. Además —da vergüenza recordarlo— era en un momento electoral, había elecciones al Parlamento Europeo y, repito, el señor Bono y el Partido Socialista lanzan en ese momento *urbi et orbi* que en el Ministerio de Agricultura existe una trama de altos cargos que se están enriqueciendo con las subvenciones que la Unión Europea concede al lino. Esto es lo que se investigó en esta casa, exactamente esto, esta acusación gravísima infundada es la que se investigó en el Congreso de los Diputados. La Comisión se constituyó también a propuesta del Partido Popular y aquí hay que señalar dos cuestiones, que no hay que dejarlas de paso: la primera, que la patraña y la mentira sobre la que se montó la campaña electoral le dio muy poco resultado al Partido Socialista dado su escaso éxito, y sin embargo el Partido Popular tuvo un importante éxito, repito, en las elecciones europeas con nuestra candidata número uno,

doña Loyola de Palacio y del Valle Lerchundi. El pueblo además sabe lo que vota, incluso en Castilla-La Mancha y por supuesto en toda España, y sabía muy bien dónde estaban las responsabilidades que se les exigían a otros.

En segundo lugar, aquella Comisión emitió un dictamen, el Pleno del Congreso de los Diputados lo aprobó, y es lamentable tener que recordar aquí todavía cuál fue el referido dictamen, pero me veo obligado a ello, y es que además de la sentencia del Supremo que nos ha citado el señor ministro, el dictamen dice: son las administraciones autonómicas las que se ocupan de tramitar, resolver y pagar las ayudas al lino textil, efectuar los controles administrativos y de campo previstos en la reglamentación comunitaria y en la norma de coordinación del Ministerio, controlar la realización de las labores normales de cultivo, así como autorizar y vigilar el funcionamiento de las industrias transformadoras. Eso se dice en la conclusión número 5. En la número 8 se dice: El grado de transparencia y publicidad de las normas comunitarias nacionales y autonómicas en materia de concesión de ayudas al cultivo del lino textil, tanto antes como después de su adopción, impiden que pueda imputarse a ningún alto cargo del Ministerio de Agricultura la utilización de información privilegiada. Esa es la conclusión número 8. Y en la 13 se dice: Finalmente, y como consecuencia de todo lo anterior, no cabe exigir a la excelentísima señora doña Loyola de Palacio, ministra de Agricultura entre los años 1996 y 1999, responsabilidad política alguna en relación con el objeto de esta Comisión derivada de un supuesto conocimiento de actividades presuntamente irregulares de personas designadas por ella para cargos de confianza en el ministerio.

Es decir, la Comisión se constituyó exactamente para lo que he dicho, las conclusiones son las que conocemos, y ahora digo que es lamentable tener que hacer aquí este recordatorio, porque el señor Bono y el Partido Socialista siguen diciendo cosas distintas a las acordadas aquí en Pleno, lo que en opinión de mi grupo demuestra, que el Partido Socialista tiene muy poco respeto a este Congreso de los Diputados, y que adolece de un importante talante democrático.

En parecidos términos, señor presidente, señorías, se expresó el Parlamento Europeo en el sentido de que no hay responsabilidades que pedir al Gobierno de España ni a los altos cargos del Ministerio de Agricultura cuando las responsabilidades de presuntas irregularidades son exclusivamente achacables a las comunidades autónomas, y en este caso a Castilla-La Mancha.

Como consecuencia, además, de la patraña montada, repito de la patraña montada, la Comisión Europea endureció de tal forma las condiciones para el cultivo del lino precisamente para España que el mismo prácticamente ha desaparecido, y por tanto un cultivo libre, con interés para determinadas zonas, especialmente de Castilla-La Mancha, ha sido borrado del mapa y los

agricultores y España se han visto notablemente perjudicados por la demagogia y la frivolidad de las actuaciones del Partido Socialista y a su sombra de Izquierda Unida. Esta es una consecuencia medible en euros, y entendemos que de esos euros debe responder la actuación irresponsable de quienes han organizado este vergonzoso montaje político. Pero es que una vez más el Partido Socialista nos demuestra que le importa un bledo, que le importa bastante poco el perjuicio a terceros, en este caso el daño producido a los agricultores.

Si seguimos el discurrir de los hechos nos encontramos en diciembre de 2000 con el informe de la Fiscalía Anticorrupción, la ha citado el señor ministro. En dicho informe, en la página 1 se dice, para que no haya ninguna duda: la Fiscalía Anticorrupción emite el informe a requerimiento del señor Knudsen director de la Oficina Europea de la lucha antifraude. En la página 9, y cito textualmente, dice, señor presidente, que según el sistema de distribución de competencias entre el Estado español y las comunidades autónomas, éstas son las competentes para la concesión de las subvenciones y el control, tanto de los transformadores como de los productores. Es decir, nadie se refugia en ningún burladero. La ley es la que es y la distribución autonómica y la distribución competencial que tenemos en España es la que es. No hay burladeros, lo que hay son mentiras.

Con esta cuestión quedan en evidencia nuevamente el señor Bono y el Partido Socialista, porque el fiscal anticorrupción dice lo mismo que el Congreso de los Diputados, el Parlamento Europeo y la propia OLAF. Ya nos ha referido lo que dice la OLAF, y omito por tanto repetir esas palabras. Además, señor Ministro, mi grupo entiende que la Fiscalía Antifraude —y cito de la página 22 del informe— afirma que de las investigaciones realizadas por esta Fiscalía especial resulta la existencia de un fraude generalizado —lo dice el fiscal anticorrupción, nadie más—, más que meras irregularidades en la aplicación en España del régimen de ayudas comunitarias al sector del lino. Ante esta afirmación se deducen dos hechos. En primer lugar, la afirmación la hace el informe del fiscal anticorrupción y doña Loyola de Palacio no acepta que haya fraude generalizado. Eso es un invento que se ha dicho aquí, eso es una nueva bola que se ha soltado en esta comisión. Doña Loyola de Palacio lo que hace es presentar una denuncia en la Audiencia Nacional precisamente para que se aclare el tema ante la gravísima acusación que hace el fiscal. Entendemos que a través de esta denuncia los responsables de la Audiencia Nacional tendrán que aclarar su desidia vigilando y tendrán que depurarse las responsabilidades oportunas ante una acusación, repito, tan atípica como la de fraude generalizado. De esta iniciativa ante la Justicia como de las demandas que algunas personas privadas han puesto contra el señor Bono y el señor consejero de Agricultura, ni este portavoz ni mi grupo ni mi partido opinare-

mos de momento, mientras estos asuntos estén *sub iudice*, y sobre ellos esperamos el fallo correspondiente.

En segundo lugar, ante el informe de la Fiscalía Anticorrupción, se produce en fechas recientes la comunicación de la OLAF sobre la que el señor ministro nos ha hecho una perfecta descripción y nos ha proporcionado una información adecuada, sobre todo en cuanto a la postura del ministerio respecto a todos los puntos que nos pueden interesar, como son la corrección financiera o lo que piensa hacer el Gobierno frente a la Comisión Europea.

Volviendo a mis primeras palabras, estamos de acuerdo con todo lo que ha expuesto el señor ministro y nos parece que con su firme actuación está tratando de reparar los perjuicios que a nuestros agricultores ha causado la frivolidad con que ha actuado y siguen actuando el Partido Socialista, y a su sombra Izquierda Unida.

La única perla que nos faltaba por escuchar y se ha escuchado aquí esta tarde es hablar de un producto sin valor y de un producto sin rentabilidad. Mi grupo no puede decir una palabra más sobre este tema y me gustaría que opinaran los agricultores españoles de cada uno de sus productos, de la rentabilidad de sus explotaciones y de la rentabilidad de sus productos. En la jerga comunitaria muchas veces decir que un producto no vale para nada o que no tiene rentabilidad se llama excedentes. Si aquí se ataca a ese producto no quiero continuar para no ser cómplice de lo que nos puede venir encima para otros. Los responsables son los que hablan aquí y fuera de aquí y dicen imprecisiones y tonterías. **(El señor Cuadrado Bausela: Lo dice la OLAF.)**

Señor presidente, me gustaría concluir, en nombre del Grupo Popular, exigiendo a los frívolos un poco más respeto a la verdad y sobre todo un respeto escrupuloso a lo que se acuerda en el Congreso de los Diputados del cual somos miembros. El Grupo Parlamentario Popular asume el paquete legislativo y todas las iniciativas parlamentarias que ha habido en el Congreso sabiendo que se acordaron con una mayoría distinta a la que actualmente existe. Eso se llama funcionamiento democrático; eso se llama democracia. Cuando alguien no entiende la democracia o tiene esos déficit democráticos, al menos que quede constancia aquí que tienen que apoyarse en no dar por bueno lo que aquí se acordó, aunque les afecte lógicamente, e inventarse historias y volver a la película de hace unos años.

Nos parece muy bien, señor ministro, que asuman sus responsabilidades por haber hecho mal las cosas aquellos que las han hecho y aquellos que quieren endosarles responsabilidades a quienes no las tienen.

Nada más. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, ¿qué desea?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, obviamente como constará en las actas, he sido aludido con nombres y apellidos por el señor Madero. Además no sólo he sido aludido, sino que he sido gravemente ofendido. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, como presidente le pido que guarde silencio. El presidente es el que ordena las sesiones. En ese sentido le quiero decir que usted ha sido citado. Usted conoce perfectamente el artículo que habla de las alusiones y lo que quiere decir esa palabra. La palabra alusiones, y no tengo aquí el Reglamento, se refiere a la dignidad de la persona, etcétera. El Grupo Socialista y usted, señor Amarillo, han sido citados, en efecto yo se lo reconozco, pero la alusión es muy diferente a la citación. Ustedes también han citado a otra serie de personas, a otra serie de grupos, pero no ha habido alusiones. Usted sabe perfectamente qué quiere decir el término alusiones. Como el Reglamento viene a decir que si se comprueba a posteriori que realmente han sido alusiones se pueden rectificar en la sesión siguiente de la Comisión, yo estoy dispuesto a releer el «Diario de Sesiones» y si realmente compruebo que han sido aludidos, tal y como dice el Reglamento, yo estoy dispuesto a rectificar y a cederles el uso de la palabra para que pueda constar en el «Diario de Sesiones». A mi juicio, ustedes han sido citados, el señor Amarillo ha sido citado como portavoz en el pleno del Congreso de los Diputados en la legislatura anterior. En ese sentido, señor Amarillo, le he de decir que usted no ha sido aludido en la intervención del señor Madero tal y como yo he escuchado.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, con todos los respetos, ¡sí me ha llamado mentiroso! **(Rumores.)** Clarísimamente. Si para usted es una alusión será en su moral, en la mía es una ofensa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, yo estoy dispuesto a leer el «Diario de Sesiones».

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es una ofensa injustificada, falaz y grave.

El señor **PRESIDENTE**: Usted está diciendo falaz, etcétera, también se puede entender por parte del señor Madero como una alusión.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es una respuesta suave a lo que se merece.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, yo estoy dispuesto a leer con el portavoz de su grupo y con usted mismo el «Diario de Sesiones».

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lo leeremos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Si hay alusiones, realmente podrá hacer la rectificación que proceda, porque además el Reglamento así lo entiende, en la sesión siguiente. **(El señor Cuadrado Bausela pide la palabra.)**

Señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: ¿Usted no ha oído como he oído yo de manera reiterada la palabra mentirosos, referida a miembros del Grupo Socialista, que cuando se le calienta la boca lo hace con frecuencia, el señor Madero? Lo hemos oído todos. Lo ha reiterado, usted no le ha dicho nada, pero usted comprenderá que es obligación de mi grupo hacerlo constar. Lo hemos oído todos y el presidente también. El argumento fundamental que ha empleado es mentirosos, mentirosos y mentirosos. Me parece que merecería una reacción por parte del presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Me reitero en lo que les he dicho. A mi juicio ustedes han sido citados. Yo estoy dispuesto a leer con ustedes el Reglamento y a analizar qué quiere decir la palabra...

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Mentiroso.

El señor **PRESIDENTE**: Y estoy dispuesto a rectificar en su caso. **(Rumores.)** Señor Cuadrado. Ruego silencio a SS.SS. Las sesiones las dirige el presidente. **(Continúan los rumores.)** Señorías, señor Centella, le ruego silencio. Como les he dicho, si realmente ha habido alusiones estoy dispuesto a rectificar en la sesión siguiente y a cederles el uso de la palabra, pero tal como está en estos momentos la situación, a mi juicio no ha habido alusiones, ha habido citaciones. Por tanto, voy a cederle la palabra al señor ministro para que pueda contestar a las preguntas. **(El señor Madero Jarabo pide la palabra.)**

Señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, doy por no oída la afirmación de que al portavoz de este grupo se le calienta la boca. **(Risas.)** La boca se le calienta a los caballos cuando le tiran del bocado y no es el caso. Doy por no oída tal afirmación.

El señor **PRESIDENTE**: Tengo que retirarle también el uso de la palabra, señor Madero, porque si no vamos a llegar a un diálogo. Estamos en la comisión de pesca, y por no hacer alusiones realmente al producto de la mar, vamos a pasar del tema. Entiendo que se ha llegado a una situación que lo que procede es que conteste el señor ministro a las preguntas que le han sido formuladas. **(El señor Cuadrado Bausela pide la palabra.)**

Señor Cuadrado, dígame usted, porque realmente en estos momentos no tiene ninguna...

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Es que puedo pedirle la palabra para un turno y al mismo tiempo aprovechar para decir alguna sandez, y usted lo ha permitido antes.

El señor **PRESIDENTE**: No. Usted también en estos momentos, aprovechándose de la benevolencia del presidente, ha venido a hacer también una adjetivación de una intervención. Usted ha dicho sandez y en ese sentido vamos a obviarlo. Vamos a leer el «Diario de Sesiones» y ahora cedemos la palabra al señor ministro para que pueda contestar a sus preguntas, a sus sugerencias y a sus reflexiones. Por tanto, para finalizar este primer bloque referente al lino, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Quiero comenzar por la intervención del señor Centella, que me ha parecido particularmente grave por sus imputaciones. Quiero decir con toda nitidez que el Ministerio y el FEGA han remitido toda la documentación que ha solicitado el Parlamento y la Fiscalía, y que el juez Garzón nunca ha tenido queja ni de la actuación del Ministerio ni del FEGA, nunca. Se ha remitido toda la información de que se dispone. Quiero que conste claramente en las actas, a los efectos oportunos. Es muy fácil en actividades parlamentarias hacer imputaciones, pero cuando no se ajustan a la realidad es obligación del ministerio restablecer la verdad. Yo no califico absolutamente la intervención del señor Centella, que me parece impecable en términos parlamentarios.

Me ha preocupado muchísimo la afirmación del señor Cuadrado. Ha dicho: ¿usted para que sirve? ¿Para que me necesitan si hay comunidades autónomas? Hay comunidades autónomas porque hay un marco constitucional y estatutario que este Gobierno reconoce como existente, y a algunos les molesta mucho que ese marco exista. Cuando tuvimos la encefalopatía imputaron todas las actuaciones negativas al ministerio, que no tenía ninguna competencia y que, sin embargo, ha participado activamente en la resolución de la crisis, coordinando. ¿Para qué sirve el ministro? Para lo mismo que hacían el ministro Atienza y el ministro Solbes. No hago ninguna cosa distinta, hago las mismas: Defiendo los intereses de España en la Unión Europea, coordino, en la medida en que la Constitución me lo permite, la actuación de las comunidades autónomas a través de los acuerdos a que llego en conferencia sectorial, intento realizar una política agraria nacional en materia de regadíos y desarrollo rural; intento hacer exclusivamente lo que la Constitución me permite.

Su señoría dice: usted no inspecciona. Usted sabe perfectamente que yo no puedo inspeccionar a una comunidad autónoma, es imposible constitucional y estatutariamente. Sin embargo, ustedes exigen responsabilidades políticas por no inspeccionar. Ese debate es

muy peligroso, señor Cuadrado, en clave constitucional. Ustedes nunca inspeccionaron una comunidad autónoma cuando estuvieron en el poder, jamás, y ahora le exigen al Partido Popular que viole el marco normativo. No lo voy a hacer, pero voy a poner en marcha mecanismos que van a hacer que cada comunidad autónoma cumpla con sus obligaciones, cosa que ustedes tampoco hicieron.

Ha intentado usted un debate muy inteligente. Cuando ha visto que estaba usted fuera de juego y que el informe de la OLAF, del Parlamento, de la Constitución, del estatuto, residenciaba la responsabilidades dónde estaban, dice: Vamos a hablar de una funcionaria de Portugal. Vamos a hablar de las dos cosas. Yo no voy a huir el debate nunca. ¿Por qué? ¿Para qué? Entonces, usted empieza a hablar de una funcionaria que fue presionada y me pregunta: ¿Usted qué hizo? La presidencia del FEGA fue informada de que un funcionario del organismo se había puesto en contacto con una funcionaria por si quería información y asesoramiento, en una comparecencia en vía judicial, y fue la funcionaria la que fue a la presidencia del FEGA y además la funcionaria se negó a recibir todo tipo de información, luego no ha habido ninguna influencia en el testimonio, porque la propia funcionaria no ha recibido ninguna influencia y además se le ha comunicado a la presidencia del FEGA. Son dos personas que, al margen de su condición de funcionario, su actuación personal y sus declaraciones dentro del ámbito del procedimiento penal no están dentro de la relación de jerarquía que rige el Estatuto de la Función pública, y la presidencia no puede forzar comportamientos. Pero es más, la presidenta del FEGA aconsejó a la funcionaria que evitara tener todo contacto con este caso y se apercebía al funcionario que realizó la llamada, diciéndole que se abstuviera de este tipo de contactos y de trasladar mensajes en causas que estaban siendo vistas por tribunales. Por tanto, punto uno, actuación impecable de la presidenta del FEGA.

Punto dos. Saca usted a colación Portugal. Dice: Es que además ustedes alertaban a Portugal. El informe de la OLAF dice que ha habido unas sospechas que pueden estar en la propia OLAF o en el propio FEGA, pero lo curioso es que en ningún caso entre los escritos de la OLAF al FEGA se le manifestó qué transformadora portuguesa se iba a investigar, nunca se le dio el nombre, y el FEGA desconocía qué transformadoras había en Portugal y también desconocía qué agricultores españoles trabajaban en Portugal, porque ese dato sólo lo tienen las comunidades autónomas.

Vamos a hablar de Portugal, señor Cuadrado. Fíjese usted lo que dice el informe de la OLAF de Portugal, que es muy curioso. Dice: Durante las misiones a las comunidades autónomas españolas, se habían recibido informaciones concordantes relativas a movimientos importantes de varilla del lino textil hacia Portugal, habida cuenta de que en España se habían endurecido

los controles y que en Portugal eran más laxos. Pero se decía: era verdaderamente curioso que todo el lino portugués se transformara en Celitex, que era una empresa que estaba en Castilla-La Mancha; ese transformador estaba a más de 600 kilómetros de la frontera portuguesa y había transformadores en España mucho más próximos a Portugal. Qué curioso, que todo el lino portugués se transformara en Castilla-La Mancha. Qué cosa tan curiosa, señor Cuadrado. Qué curiosidad científica. **(El señor Cuadrado Bausela: en las comunidades autónomas.)** ¿Dónde están los controles en las comunidades autónomas? Se ve que en Extremadura eran más duros. **(El señor Cuadrado Bausela: Se han cerrado bastantes transformadoras.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías, para que el ministro continúe.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Ese movimiento, señor Cuadrado, está en el informe de la OLAF, no es una afirmación de este ministro. **(El señor Cuadrado Bausela: Lo he leído.)** Este ministro no utiliza las comunidades como burladero, pero reconoce las competencias de cada cual y ejerce sus propias competencias. ¿Cuáles son las competencias que ha ejercido este ministerio? Evidentemente, las que ha ejercido. Ha endurecido la legislación vigente. Por ejemplo, antes entre el peso de semillas y peso de la producción total recolectada no se seguía una relación, en este momento hay un porcentaje del 20 por ciento; en el nivel máximo de humedad e impureza de las varillas no había ninguna regulación, desde la campaña 1999-2000 se establecen dos porcentajes del 12,5 por ciento; se retiran las autorizaciones para transformación desde que se detecta una irregularidad y, como mínimo, por dos campañas; se exige un rendimiento mínimo en fibras; las pérdidas derivadas de la transformación establecen un límite del 8 por ciento, que antes no había; antes no había calidad en la fibra obtenida, ahora se pide calidad comercial y un porcentaje máximo de impureza del 25 por ciento; se establece que la producción transformada tiene que destinarse obligatoriamente a las industrias del sector textil, pasta de papel, otros usos industriales, etcétera. El Gobierno ha ido endureciendo la legislación, poniendo trabas a cualquier posibilidad de fraude, que es lo que hace el Gobierno en el uso de la legislación básica que pone en marcha.

Ahora bien, ustedes han jugado al fraude generalizado, que es la estrategia del Partido Socialista; estrategia que no siguieron en los años 1994 y 1995, cuando de 187 productores se pasó a 3.618 —se ve que no les convenía hablar de fraude—; ni en los años 1995-1996, cuando pasó a 11.496; ni en la campaña del año 1996, cuando pasó a 47.100. Qué curioso que solamente se ponen ustedes a anunciar que hay fraude cuando hay

unas elecciones europeas y una casi ex ministra está al frente del tema. Qué cosa tan curiosa ese ataque de responsabilidad que de pronto le surge al Partido Socialista, señalando que existen fraudes en este país. Ustedes dicen que hay 21.000 millones de fraude y esto exige unas responsabilidades políticas de carácter importantísimo. Señor Cuadrado, cuando en la campaña 1992-1993 tuvimos que pagar una corrección financiera de 200.000 millones de pesetas por la cuota lechera, ¿a quién le pidieron ustedes responsabilidades políticas? ¿Al Espíritu Santo? ¿Y en la campaña 1994-1995 que hubo una corrección de 35.000 millones en herbáceos? Y ahora, que está perfectamente claro que es de las comunidades autónomas desde 1995, por los decretos que se publicaron en ese momento, se las exigen ustedes al Gobierno de la nación. Señor Cuadrado, usted es un diputado muy serio y debía tener un poquito más de coherencia en sus intervenciones, desde mi punto de vista.

Si hay algo claro en este juego es que la que no es responsable es la ministra Loyola de Palacio, que no tenía facultades de inspección, que no podía dar una autorización a una transformadora, que no podía inspeccionar las industrias, que no podía inspeccionar las declaraciones de cosechas y que no podía autorizar los pagos. Resulta que los señores Bono y Alonso dan los vistos buenos a las transformadoras, autorizan las declaraciones de cosecha, autorizan las órdenes de pago y además han pagado a todos. Qué curioso que en Castilla-La Mancha hayan cobrado todos, que hasta a esas personas que ustedes han nombrado como cazaprimas les han pagado el cien por cien. Qué curioso. Dígame usted cuánto le han pagado al anterior subsecretario, que no me acuerdo cómo se llamaba (**El señor Cuadrado Bausela: López de Coca.**) Probablemente el porcentaje que le ha pagado el señor Alonso. Dígame usted quién le ha dejado de pagar la prima. Se la ha pagado el señor Bono. Sería correctamente, yo no lo sé, porque no tengo ningún dato, pero cuando se habla de cazaprimas asuman su responsabilidad, porque ustedes han pagado a todos los productores, les han reducido un pequeño porcentaje y han pagado a todo el mundo. ¿Cuáles son los cazaprimas en Castilla-La Mancha? Porque dígame usted la lista de los que no les han pagado las primas en Castilla-La Mancha. Dígame los que están imputados en el juzgado. Y dice usted: ¿qué hace el Gobierno? Se persona a través de la abogada en el juzgado. Y me preguntan qué me parece la denuncia de Loyola de Palacio. Correctísima. ¿Por qué me parece correctísima? Porque hemos estado viendo unos informes del fiscal, que no se traducen nunca en denuncias o querrelas y de pronto hay un ciudadano que, en uso de su legítimo derecho de denuncia, le pide a los órganos judiciales que determinen los responsables de las situaciones, que haya imputados y que haya condenados. Eso al Gobierno le favorece mucho y a las comunidades autónomas también porque nos va a per-

mitir, determinar el alcance del fraude en sede judicial, porque el Gobierno no puede inspeccionar, pero el juzgado sí puede. El juzgado tiene capacidad de investigación en sede penal. El Gobierno no lo puede hacer, lo pueden hacer las comunidades autónomas. ¿Pero qué ha hecho Castilla-La Mancha? Ha dicho que no puede dar más que porcentajes de fraude, no puede individualizar. ¿Qué han dicho las otras comunidades? No hay fraude en nuestra comunidad autónoma. Son aproximaciones muy distintas. No hay fraude en lo que se ha transformado en nuestras comunidades autónomas, y que me diga Castilla-La Mancha lo que mis productores han transformado en la suya a los efectos de que les pueda pagar o no. Esa es la situación. No le demos más vueltas a este tema.

Habla usted de responsabilidades políticas. Los pagos indebidos en la concesión de ayudas y la corrección financiera, impuesta por los servicios de la comisión, los va a recurrir el Gobierno ante las instituciones europeas. Si al final hay responsabilidad, será culpa de la mala y negligente actuación de las autoridades de control, pero no se lo imputen ustedes a quien dicta la normativa básica. Es curioso que el que viola la norma, el que tiene la obligación de controlar la norma, ese no tiene ninguna responsabilidad. Y el que la publica en el Boletín Oficial del Estado, el legislador, ¿ese tiene responsabilidad? Señor Cuadrado, ese discurso no se sostiene, y lo malo es que ustedes lo saben. Porque ustedes han estado jugando a un juego muy peligroso que es la cacería política. Lo hacen siempre y además fracasan, porque como cazadores tienen muy mala puntería. No cazan nunca la pieza, pero como tiran mal, van matando al público en general que pasa. En este caso a los productores de lino. El deficiente control de los servicios de una comunidad autónoma, no sólo trae consigo la posibilidad de una corrección financiera, sino trae lo peor, que se ha culpabilizado a todos los agricultores. Porque preguntaba el señor Centella: señor ministro, dígame usted que ha pasado con el cultivo del lino. Pues que llegó hasta 126.000 productores en 1999-2000, pero cuando empieza la criminalización generalizada, el fraude generalizado, que tanto le gusta al señor Bono, al año siguiente el agricultor no siembra el lino, y dice: ¿Para qué voy a sembrar lino? ¿Para sentirme culpable de sembrar lino y para que me apunte el Partido Socialista con el dedo? Resultado, sembraron 13.789 personas, porque se ha criminalizado a los agricultores. Hay muchos agricultores de los que eran legales, que no cometían ningún fraude, que dicen: para qué voy a meterme en un cultivo si voy a tener que estar todo el día sujeto a controles y perdiendo más tiempo con el papeleo que en el campo, que es donde me gusta estar. Ese es el efecto que ha tenido esta enorme y brillante jugada política. Pero ustedes no contaban con la corresponsabilidad financiera, y se la van a encontrar en el camino. Ahora vamos a ver quién es quién. Ahora el que no controla, paga la corresponsabilidad financiera.

Hemos pedido los informes jurídicos pertinentes del servicio jurídico del Estado, donde las cosas son meridianamente claras. Desde 1995, tenemos en España el Real Decreto 2.206, que dice en su artículo 13: Los organismos pagadores y las administraciones de las que dependan —y organismo pagador es la comunidad autónoma en cuestión— asumirán la responsabilidad financiera que pudiera corresponderles por la realización de actuaciones o pagos indebidos y en particular por las correcciones financieras que pudiera aplicar la Unión Europea por actuaciones derivadas de su gestión. Con un informe de la OLAF que dice que el responsable del control es una comunidad autónoma. Pero luego, la Ley de 29 de diciembre, de medidas fiscales, que no hace más que desarrollar el procedimiento, además de recoger una declaración de asunción de responsabilidad por parte de las administraciones públicas cuando, de acuerdo con sus respectivas competencias, realicen actuaciones de gestión y control de ayudas financiadas por cuenta del Fondo Europeo de Garantía Agraria o de cualquier otro fondo, establece en cuanto al iter procedimental que las compensaciones financieras que deban realizarse como consecuencia de las actuaciones del apartado anterior se llevarán a cabo por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera mediante la deducción de sus importes en los futuros libramientos que se realicen por cuenta de los citados fondos e instrumentos financieros de la Unión Europea, de acuerdo con la respectiva naturaleza de cada uno de ellos y con los procedimientos que se establezcan mediante orden del Ministerio de Economía y Hacienda.

En definitiva, lo que nos dice el servicio jurídico del Estado es que en futuros libramientos, cuando conozcamos la cifra en que se establezca la corrección financiera, será la comunidad autónoma la que verá reducidos libramientos futuros, y tendrá que aportar de sus recursos presupuestarios propios, fondos para pagar a sus agricultores. Eso es lo que va a ocurrir. Cuando se juega a estos juegos, los resultados son estos. Porque ahora tengo dos comunidades autónomas que apoyan plenamente al Gobierno, dándole argumentos para decir que no hay fraude y para que el Gobierno pueda defender ante la Unión Europea y luego en el Tribunal de Justicia que no procede una corrección financiera, y una que admite el fraude en su territorio, imputa fraude generalizado a todo el mundo, busca responsabilidades políticas donde no corresponde y juega a un peligrosísimo juego en política. Siento mucho este juego, primero, porque soy el ministro que le va a tocar defender este tema ante la Unión Europea y, segundo, porque creo que no midieron ustedes muy bien los riesgos cuando iniciaron esta cacería política. Espero que en el futuro cada vez que haya una corrección financiera, el mejor aliado del Gobierno sea una comunidad autónoma para defender su inexistencia y su improcedencia. **(El señor Amarillo Doblado: Si es mentira. Esto es**

increíble.) Porque lo que estamos viendo en este momento es un ejercicio de irresponsabilidad al servicio de un oportunismo político a corto plazo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, les ruego silencio.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Por este camino vamos a progresar muy poco. Yo creo que este es un tema en el que hay que hacer una política de Estado para defender la realidad y buscar argumentos reales. Ahora bien, cuando no se quieren dar argumentos, cuando se quieren ratificar por la vía de los hechos las imputaciones políticas que se han hecho, se debilita la posición de defensa ante las instituciones comunitarias. **(El señor Amarillo Doblado: ¿Esa es una política de Estado)** Yo, con ayuda o sin ayuda de la Comunidad de Castilla-La Mancha, voy a defender a los agricultores españoles de todas las comunidades autónomas, porque luego la comunidad autónoma que pague deberá recuperar de los agricultores que hayan percibido indebidamente sus recursos, y como no quiero que perjudiquen a los agricultores, haré todo lo posible, lo que esté en mi mano, con colaboración o sin ella, para luchar al máximo para disminuir todo lo que pueda las correcciones financieras y que se reduzcan estrictamente a aquello que jurídicamente sea impecable. **(El señor Cuadrado Bausela pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cuadrado, ¿a qué efectos desea intervenir?

El señor **CUADRADO BAUSELA:** Le rogaría que abriese un mínimo turno de réplica, porque lo último que ha dicho el señor ministro incitando a ocultar el fraude me parece de una extrema gravedad. Por ello sería importante que abriera un turno de réplica, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cuadrado, aquí se han vertido opiniones muchas veces discrepantes, contradictorias, incluso contrarias, pero yo entiendo que el Reglamento es bien claro y taxativo y usted sabe cuál es la dinámica y cómo funciona esta Comisión. **(Rumores.—El señor Cuadrado Bausela: Léete en el «Diario de Sesiones», señor ministro. Es tremendo lo que ha dicho.)**

— **QUE INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PRODUCTOR DE VACUNO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000495)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, les ruego silencio para pasar al siguiente punto de esta comparen-

cia, que se refiere a la reestructuración del sector productor de vacuno, iniciativa y solicitud de comparecencia que ha sido realizada por el Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para que pueda contestar a esta solicitud de comparecencia y a esta cuestión, tiene la palabra de nuevo el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Que no se ponga tan nervioso el señor Cuadrado. Yo sé muy bien lo que he dicho, señor Cuadrado; he dicho que el fraude lo sancionen por lo estrictamente cometido. **(Protestas.—El señor Cuadrado Bausela: ¿Hay turno o no hay turno, señor presidente?)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, yo le rogaría...

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Yo estoy en mi turno. **(El señor Cuadrado Bausela: No se ponga nervioso, señor ministro; no dirija la sesión.)**

El señor **PRESIDENTE**: Yo le rogaría tranquilidad. También al señor ministro le voy a pedir, con toda humildad, que se atenga al tema de esta segunda comparecencia.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Como quiera, señor presidente.

El programa de ordenación del sector productor de vacuno de carne español que presento a SS.SS. atiende a la preocupación cada vez mayor que manifiesta actualmente el consumidor por la sanidad y la seguridad de los alimentos que consume y por las condiciones en que son producidos en términos de conservación y respeto al medio ambiente y al bienestar animal. Esta preocupación determina sus opciones de compra a la hora de elegir los alimentos que consume y que se manifiestan en la cadena de transformación y comercialización de los productos, por lo que no pueden ser ignoradas por el sector productor. El consumidor ha dejado de ser un actor pasivo y exige más información y transparencia a la hora de tomar sus propias decisiones de consumo y de apoyar las diferentes políticas sectoriales. Estas nuevas preocupaciones adquieren tanta importancia al diseñar las políticas agrarias y ganaderas como la necesidad de proporcionar una oferta abundante de alimentos a precios razonables y no pueden ser ignoradas por los responsables políticos de estas tareas. La Agenda 2000 se hizo eco de esta nueva sensibilidad y la reflejó en sus objetivos. Pero, tras la aparición el pasado otoño de un mayor número de casos de encefalopatía espongiiforme bovina en la cabaña gana-

dera de algunos países donde la enfermedad había sido detectada, Reino Unido, Francia y Alemania, y la extensión de la enfermedad a Estados hasta ese momento indemnes como España, los responsables de diseñar las políticas agrarias y ganaderas comunitarias pudimos apreciar de manera más intensa la preocupación de los consumidores europeos por la sanidad y la seguridad en el consumo de la carne de vacuno. La producción ganadera y concretamente la carne de vacuno se encontró en el centro del debate. El programa de reestructuración del sector vacuno responde a estas nuevas demandas del consumidor europeo y es una medida más de las elaboradas por el Gobierno para afrontar la crisis de oferta y demanda de este producto. Está en fase muy avanzada de consenso con las comunidades autónomas, cuyas observaciones han sido tenidas en cuenta y también ha sido debatido con las organizaciones de productores agrarios y el sector productor. Se va a desarrollar este programa a través de tres reales decretos. El primero, sobre ayudas ganaderas; otro, regulará los requisitos que deben cumplir las explotaciones de vacuno, y el tercero regulará el fondo de derecho de prima de vacas nodrizas.

Como conocen SS.SS., porque lo he expuesto en anteriores comparecencias, la demanda de vacuno descendió notablemente, los sacrificios cayeron de manera inmediata en un 60 por ciento, se derrumbó nuestro comercio con otros países y los precios registrados se redujeron un 40 por ciento. Para afrontar esta crisis, el Gobierno tomó en un primer momento medidas de carácter urgente, con dos objetivos básicos: recuperar la confianza del consumidor lo más rápidamente posible, reforzando todas las medidas de control de la enfermedad, la retirada de los MER, la extensión de los tests a todos los animales destinados al consumo humano, a los mayores de 30 meses en un principio y a partir de los 24 meses en la actualidad, la prohibición de harinas de carne en la alimentación de animales, etcétera. En segundo lugar, las medidas se dirigían a absorber el excedente de oferta poniendo en marcha las medidas de intervención acordadas por la Unión Europea.

Respecto a las medidas de intervención y aunque no sea objeto de esta comparecencia, quiero aportar algunos datos que considero de gran interés y que nos pueden dar una idea del importante apoyo que en los momentos de crisis ha tenido el sector. España ha sido el país que más ha utilizado este mecanismo de apoyo directo a los productores comprando el 32 por ciento de la totalidad de la carne intervenida en Europa. Desde el inicio de la crisis se han comprado en régimen de intervención más de 64.000 toneladas de carne de añejo, lo que supone casi el 10 por ciento de la producción total anual de nuestra carne de vacuno y ha supuesto un desembolso para las arcas comunitarias cercano a los 25.000 millones de pesetas. En los primeros momentos se llegó a comprar una cantidad de carne equivalente al 75 por ciento de la producción de añejo

para este periodo, es decir estuvimos retirando casi la totalidad de la producción. También se han sacrificado y destruido más de 87.500 animales mayores de 30 meses en el primer semestre del año 2001. Esta operación ha supuesto la retirada del mercado de unas 24.000 toneladas adicionales de carne y un importe pagado a los ganaderos de más de 6.000 millones de pesetas, de los que el 30 por ciento se ha realizado con cargo al presupuesto español. Es interesante señalar que los precios de compra establecidos en este programa fueron fijados utilizando como referencia unos niveles de precio muy altos y por lo tanto este programa ha servido para mantener el precio de la vaca a niveles superiores a los de 1999 durante la mayor parte de la crisis. A partir del 1 de junio se ha puesto en marcha una nueva medida de retirada de carne de vaca que hasta la fecha ha supuesto la adquisición de más de 5.900 toneladas de carne, con un desembolso de más de 9.300 millones de pesetas. Además, para paliar las pérdidas del sector, el Gobierno realizó un nuevo esfuerzo presupuestario y estableció las ayudas para vacas nodrizas y novillas, que no disponían de ninguna medida comunitaria de apoyo, por un montante de 9.481 y 3.432 millones de pesetas, que se van a abonar a los productores en las próximas semanas.

Gracias a estas medidas y a una significativa recuperación del consumo interno, los precios pagados al productor experimentaron una significativa recuperación durante el verano hasta situarse en los niveles previstos en la Agenda 2000, es decir, un 13 por ciento inferiores a los de 1999. No obstante, durante el mes de octubre hemos podido comprobar cómo el mercado sufría un nuevo debilitamiento que nos reafirma en la teoría de que una crisis como la pasada requiere un periodo más largo para su resolución y necesita de medidas estructurales a más largo plazo. Actualmente se han vuelto a poner en marcha operaciones de compra para intervención para carne de añojo y la delegación española, junto con otras delegaciones, ha solicitado a la Comisión en el último Consejo de Agricultura del pasado mes de octubre que utilice al máximo todas las medidas de apoyo directo a los mercados para frenar la caída de precios retirando nuevos excedentes. Aunque podemos comprobar que el consumo interno está alcanzando cifras similares a las anteriores a la crisis, el comportamiento del comercio exterior dista de ser el normal. Exportamos en menor cantidad a Italia y a Portugal, cantidad que está siendo compensada en parte por una mayor exportación a países terceros pero que pagan precios muy inferiores, y a su vez importamos menos terneros, lo que determina una importante reducción de la actividad. No obstante, hay que considerar que este sector exportaba antes de la crisis casi el 25 por ciento de la producción y que un mal comportamiento del mercado exterior tiene repercusiones muy graves en el mercado interior.

Todas estas medidas, que me he permitido resumir a SS.SS. y de las que he informado en anteriores comparecencias, son las que hemos utilizado en la fase más grave de la crisis. Las de apoyo a los mercados, incluso las medidas de apoyo directo a las rentas, han sido efectivas en el corto plazo. Pero el plan de reestructuración del sector del vacuno que el Gobierno está terminando de consensuar con las comunidades autónomas contempla medidas estructurales a más largo plazo, capaces de actuar sobre el binomio oferta-demanda de manera más sostenida en el tiempo para lograr explotaciones ganaderas vacunas nacionales competitivas. En esta línea hay que entender la minirreforma propuesta por la Comisión y aprobada por el Consejo de Agricultura el pasado mes de junio, que pone en marcha una serie de medidas, casi todas transitorias, cuyo objetivo es reducir la oferta en el medio plazo, de lo que tuvimos ocasión de hablar en mi última comparecencia.

El Gobierno ha considerado necesario no sólo intentar controlar la oferta sino también actuar sobre la demanda de una manera más profunda que lo que supone una mera campaña informativa o la toma de decisiones relativas a la protección de la salud. Estamos convencidos de que lo único que puede asegurar la viabilidad de este sector de una manera estable es conseguir que la sociedad pierda sus recelos y que vuelva a consumir con normalidad y confianza la carne de vacuno; si hay consumo hay futuro y no hay política de apoyo que pueda en el medio y largo plazo sustituir al consumo.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, el ministerio elaboró un documento en el que trataba de recoger todas las inquietudes del consumidor relativas a la seguridad de los productos que consume, a la necesidad de una mayor información y transparencia, al respeto al medio ambiente y bienestar de los animales y las ha tenido en consideración al elaborar nuestras políticas para este sector. Lo que hemos hecho es recoger en un solo documento toda la normativa que se refiere al sector vacuno de carne y teñirla con esta nueva filosofía en la que las inquietudes del consumidor son un elemento clave. A su vez, el Gobierno ha tenido en cuenta el valioso potencial que el sector productor de carne de vacuno tiene en nuestro país. Es un sector dinámico que en los últimos cinco años ha experimentado un incremento de la producción en un 25 por ciento buscando mercados exteriores para vender su producción, ya que el consumo interno estaba estabilizado. Es un sector que ha demostrado una enorme capacidad de adaptación. Su actividad es el motor económico de numerosas áreas de España en cuyo entorno se ha establecido un tejido de industrias proveedoras de insumos para explotaciones, así como de mataderos e industrias para la transformación y comercialización de la carne. Además, su presencia permite mantener la población rural y conservar el entorno en zonas que, de otro

modo, probablemente carecerían de alternativa y se verían abocadas al deterioro derivado del abandono.

El programa está basado en tres líneas fundamentales: en primer lugar, no fomentar crecimientos desordenados de la producción, mejorar la dimensión de las explotaciones y facilitar el relevo generacional. En segundo lugar, apostar por técnicas y modos de producción que supongan una mejora de la imagen del sector para reeditar el pacto de confianza entre productores y consumidores, como única vía para asegurar su viabilidad. Finalmente, apostar por políticas que apoyen este cambio de orientación, utilizando para ello todos los elementos e instrumentos que la actual legislación, tanto nacional como comunitaria, nos ofrece.

Con este programa queremos lanzar dos mensajes claros. A todo el sector implicado, incluidas las administraciones, se les dice que el consumidor y sus preocupaciones pasan a ser un elemento clave en las políticas y los métodos de producción. Al consumidor, que hemos entendido el mensaje, que tenemos en cuenta sus preocupaciones pero que también tiene que entender que el modelo agrícola que nos solicita es más caro y deberá estar dispuesto a pagarlo bien en el mercado o bien con sus impuestos. No vale exigir a los productores elevados estándares de producción y luego consumir productos importados que, por no cumplir esos estándares, son más baratos.

El elemento legislativo que más importancia tiene para el sector de carne de vacuno es el Real Decreto 1973/1999, por el que se establece en España el sistema de gestión de ayudas comunitarias. Estas ayudas van a suponer para el año 2002 un montante de 125.000 millones de pesetas, de los que algo más de 5.000 son distribuidos por el Estado miembro, teniendo en cuenta las necesidades específicas del sector en su territorio con bastante libertad. El enorme volumen económico de las ayudas y la posibilidad de introducir en ellas, gracias a la creciente flexibilidad concedida a los Estados miembros, algunos criterios específicos convierten este paquete de ayudas en el mejor elemento para conseguir los objetivos previstos.

Teniendo en cuenta estas posibilidades, nuestra propuesta ha sido utilizar al máximo la flexibilidad que la legislación comunitaria nos concede para introducir elementos que ayuden al sector a orientarse cada vez con más claridad hacia métodos de producción más acordes con las preocupaciones del consumidor. El reglamento base del sector de carne de vacuno prevé en su sección segunda, unos fondos de libre disposición para los Estados miembros orientados a la realización de pagos adicionales a los productores respetando un marco comunitario básico. A España le corresponden en el año 2002 algo más de 33 millones de euros —5.500 millones de pesetas—, fondos que fueron distribuidos entre las comunidades autónomas por la Conferencia sectorial de Agricultura de octubre del año 1999. En dicha conferencia se estableció que los pagos de dichos fondos los

harían las comunidades atendiendo a unos criterios establecidos en un marco nacional. Los criterios que ahora están vigentes son una mera repetición de los establecidos en la legislación comunitaria, no añadiendo ningún criterio adicional. Sólo el País Vasco y Asturias han introducido el criterio adicional de ser agricultor profesional. Lo que ahora proponemos es que en todo el ámbito nacional se fije un nuevo marco que incluya criterios que permitan incentivar o primar con estos fondos métodos de producción que vayan más allá de lo que legalmente es exigible en materia de sanidad, seguridad y transparencia; también deben permitir apoyar explotaciones que por su especial localización en zonas difíciles permiten la fijación de la población y, por tanto, la conservación del medio natural. Es importante insistir en la idea de que la mejor manera de conservar el medio es utilizarlo de manera racional y constante. El abandono produce degeneración.

En consecuencia, el actual marco sería sustituido por otro más concreto y con criterios más exigentes. Cada comunidad autónoma podrá elegir conceder pagos a sus ganaderos dentro del montante global fijado por la conferencia sectorial en 1999, con arreglo a una o varias de las siguientes modalidades. En primer lugar, pagos complementarios a las tres primas existentes, de vaca nodriza, prima especial o al sacrificio, para aquellos productores que están comercializando animales a través de programas que tengan establecido un etiquetado facultativo de carne de vacuno, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento 1.760/2000. Con ello intentamos fomentar mayor transparencia e información y por ello en la etiqueta deberán aparecer menciones relativas a la alimentación del ganado, al modo de producción o a los datos básicos del animal del que procede la carne. En segundo lugar, pagos complementarios a explotaciones de vacas nodrizas que reduzcan su carga ganadera. Se trata con ello de reducir el excesivo impacto que en algunas zonas de nuestro país está teniendo sobre el medio el constante incremento del número de vacas. Esta medida también tiene un efecto estabilizador de la producción. En tercer lugar, pagos complementarios a la prima especial de bovinos machos para explotaciones de cebo que durante un periodo mínimo de cinco años reduzcan el censo de su explotación al menos en un 20 por ciento. En cuarto lugar, pagos complementarios para explotaciones calificadas como explotación ganadera ecológica. En quinto lugar, pagos complementarios a explotaciones que tengan la calificación de producción ganadera integrada. Para ello habrá que definir las condiciones que deban reunir estas explotaciones en una legislación nacional específica. En sexto lugar, pagos complementarios a vacas nodrizas autóctonas inscritas en libros genealógicos. En séptimo lugar, pagos complementarios a la prima especial de bovinos para explotaciones que engorden bovinos de razas autóctonas y sus cruces. Con esta medida y con la anterior queremos realizar un

apoyo adicional a las razas autóctonas que están ubicadas en las zonas más desfavorecidas de España. En octavo lugar, pagos complementarios de explotaciones que contribuyan a fijar población en las zonas desfavorecidas. Las comunidades autónomas podrán fijar dichas zonas, así como establecer los criterios con arreglo a los cuales valorarán la contribución de la explotación a fijar la población. Se podrá establecer, por ejemplo, como requisito que el ganadero resida en el propio municipio. En noveno lugar, pago complementario a las explotaciones inscritas en el registro de explotaciones prioritarias, establecido en la Ley 19/1995. En décimo lugar, pagos complementarios a explotaciones que se encuentren inmersas en planes de mejoras acogidos a los programas establecidos en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para mejora y modernización de las estructuras de producción de explotaciones agrarias. En undécimo lugar, pagos complementarios a las explotaciones oficialmente indemnes de brucelosis y tuberculosis. En duodécimo lugar, pagos complementarios a ganaderos que engorden en su explotación a terneros nacidos de sus propias vacas nodrizas, para apoyar a aquellos ganaderos que se quieren responsabilizar de la producción hasta el final y que contribuyen a crear un valor añadido mayor en su entorno. Finalmente, pagos complementarios a los jóvenes agricultores, si además cumplen alguno de los requisitos exigidos anteriormente.

En el ámbito de ayudas a los ganaderos no sólo podemos actuar a través de los fondos de libre disposición, también es posible introducir algún otro criterio adicional. Por ejemplo, la exclusión, efectos del cobro de la prima por extensificación de aquellas superficies que hayan sido devastadas por incendios, para luchar contra los incendios forestales asociados a prácticas indeseables en ganadería; o bien la introducción de medidas de fomento para la instalación de cebaderos comunitarios, con lo que se trata de fomentar el cebo asociativo en zonas de vacas nodrizas para crear mayor valor añadido en estas zonas que son muy desfavorecidas y para establecer modelos de producción en los que sea fácil introducir elementos de transparencia y trazabilidad a lo largo de toda la cadena.

Hasta ahora sólo hemos hablado de elementos positivos, de apoyos adicionales, pero la legislación comunitaria nos obliga en algunos casos y nos autoriza en otros a introducir elementos negativos. Por ejemplo, la retirada de todas las ayudas a los productores a los que se encuentre utilizando productos prohibidos para el engorde de animales —me refiero a la totalidad de las ayudas— y la retirada de las ayudas a los productores que no tengan correctamente identificado y registrado su ganado. Todo lo hasta ahora descrito tendrá su reflejo en el nuevo real decreto de ayudas ganaderas, el primero de los tres reales decretos que desarrollará este plan, que va a estar en vigor el próximo año, y que, tras las discusiones con todos los sectores implicados, apro-

bará el Gobierno a finales de este año o en las primeras semanas del próximo año.

La legislación comunitaria también introdujo en la Agenda 2000 una serie de instrumentos horizontales en materia de ayudas que nos permiten ligar la percepción de ayudas al cumplimiento de unos requisitos medioambientales específicos. En este sentido, y desde el punto de vista ganadero, se ha consensuado con comunidades autónomas y organizaciones profesionales vincular el cobro de las ayudas ganaderas a los siguientes requisitos. En primer lugar, a una gestión correcta de los estiércoles, evitando prácticas que lesionen el medio natural y que provoquen contaminación de aguas superficiales o subterráneas. En segundo lugar, gestión correcta de los materiales especificados de riesgo en las explotaciones para evitar la incorrecta eliminación de cadáveres en las explotaciones que pueden suponer una fuente de contaminación del medio rural. En tercer lugar, adecuado cumplimiento de los programas obligatorios de erradicación de enfermedades del ganado, siendo necesario enviar al sector productor el mensaje de que no va a percibir ningún tipo de ayuda, con independencia de las sanciones de todo tipo que le correspondan, si no colabora adecuadamente en la erradicación de las enfermedades.

No sólo queremos incidir en las ayudas ganaderas; hay otros ámbitos en los que es posible actuar para obtener los objetivos generales. Uno de los elementos en el que más hemos trabajado —y seguimos haciéndolo— es en el establecimiento de un sistema de identificación y registro de los bovinos. Hoy, después de muchos esfuerzos e inversiones por parte de todas las administraciones implicadas, podemos decir que el sistema está implantado en España y que nuestros bovinos están identificados y registrados. Este elemento es la base para cualquier sistema de trazabilidad que queramos implantar y por eso tiene para nosotros una prioridad máxima. En esta línea seguimos trabajando para poder perfeccionar el sistema y asegurar un óptimo funcionamiento de la base de datos nacional, denominada Simogan. Para conseguir este perfeccionamiento y obtener la máxima colaboración de todo el sector, hemos ligado estrechamente la obtención de cualquier tipo de ayuda a un correcto cumplimiento de la legislación sobre identificación y registro. Ningún animal que no esté correctamente identificado y registrado podrá obtener una ayuda, ni nacional ni comunitaria.

Otro elemento importante que ya contempla la legislación actualmente en vigor, que también contribuye al objetivo de ofrecer una mayor información y transparencia al consumidor, es el apoyo que desde el ministerio venimos dando a los programas de carne de vacuno de calidad que etiquetan su producto y están sometidos a un control externo. En el año 2001, el citado sistema de apoyo ha acogido a 90 programas de calidad en toda España, con una subvención de 295 millones de pesetas. Para el año 2002 hemos incrementado el presu-

puesto en esta línea hasta los 350 millones de pesetas y vamos a introducir ciertas modificaciones, entre las que me gustaría resaltar la obligatoriedad de tener establecido un sistema de etiquetado voluntario, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre el etiquetado de la carne de vacuno.

Para completar estas actuaciones, resulta imprescindible el establecimiento de un marco jurídico nacional que regule y orden todos los aspectos zootécnicos, sanitarios y medioambientales que deban ser de aplicación a las explotaciones de vacuno, lo que va a contribuir a una mayor eficacia de las medidas propuestas. Este marco jurídico tendrá rango de real decreto, otro de los tres reales de decretos de desarrollo del plan, y contribuirá, de manera decisiva, a clarificar las condiciones que deben reunir las explotaciones de vacuno en nuestro país. Esta normativa armonizará el tratamiento de las explotaciones a escala nacional y, por tanto, introducirá grandes dosis de transparencia y de igualdad de oportunidades. En ese marco de ordenación es donde creemos que debe abordarse la definición de ganadería integrada que, sin llegar al nivel de exigencias de la producción ecológica, asegurará elevados estándares de calidad respecto al medio ambiente y bienestar animal. Este nuevo estándar de producción podría, además, abarcar un mayor número de explotaciones que la simple ganadería ecológica.

En cualquier caso, la crisis y las nuevas orientaciones que el sector debe asumir significan un importante reto para los productores. El reto será convertir las nuevas exigencias del consumidor en valor añadido. Se trata de seguir las indicaciones de la sociedad sin que las rentas se vean seriamente afectadas. En este proceso de reconversión las explotaciones de vacas nodrizas son las que mayores dificultades pueden tener debido a sus características. De manera natural se encuentran en las zonas más desfavorecidas del país y además están muy ligadas al medio. Además, en muchos casos tienen un tamaño muy reducido. Estas condiciones hacen que su estructura sea rígida y que se dificulte su evolución. Por otra parte, la existencia de derechos a la prima hace que el acceso a las ayudas, que son fundamentales para poder mantenerse en el sector y la puerta de acceso a las nuevas ayudas del sobre, que son las que deben apoyar la reorientación de muchas explotaciones, esté condicionado a la posesión de aquellos. Hoy, el precio de un derecho de prima a la vaca nodriza es un bien escaso y hay aproximadamente 400.000 vacas nodrizas por encima de nuestra cuota. El precio se sitúa por encima de las 100.000 ó 120.000 pesetas, y este precio elevado de los derechos es otro handicap más que tienen las explotaciones pequeñas de vacas nodrizas para poder crecer y afrontar esa reorientación que será necesaria para el futuro.

Con el objetivo de apoyar las explotaciones que tienen interés en afrontar estos cambios necesarios y que en algunos casos estarán obligadas a crecer, es por lo

que vamos a poner en marcha un programa de redistribución de derechos. La idea, como comprenderán SS.SS., está tomada del Fondo Nacional de Cuotas Lácteas, que está dando un buen resultado y que desde un primer momento contó con el apoyo de la mayoría de los profesionales del sector.

Los principios básicos del sistema son: que el Estado comprará derechos a los productores que voluntariamente quieran abandonar el sector; el precio de compra se situará ligeramente por debajo del precio del mercado. Con esta medida se trata de que este programa tenga un cierto efecto de estabilización de los precios. El pago de los derechos abandonados se hará en un solo pago y durante la campaña en la que se abandonen y el acceso a este abandono será compatible con la jubilación anticipada. En esta medida de abandono se dará prioridad a los productores de más edad y a los que tengan menor número de cabezas. Los derechos así adquiridos se distribuirán entre los ganaderos que reúnan unos requisitos mínimos y que, de acuerdo con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales, deban ser considerados prioritarios. Los derechos se concederán a mitad de precio del valor por el que se adquirieron y con esta medida se facilita el acceso a productores con menos recursos económicos. Al no ser gratis, nos aseguramos de que los productores que acceden a este sistema sean profesionales y tengan cierto grado de interés de permanencia en el sector. Este abandono y redistribución de derechos se hará a escala nacional y con criterios nacionales, aunque se va a respetar un porcentaje fijo de distribución de derechos en la misma comunidad en que se abandonaron para no contribuir a una excesiva deslocalización de la producción.

Actualmente este asunto se está negociando con los servicios de la Comisión para ponerlo en práctica en el año 2002; de hecho, en el proyecto de presupuestos que hemos presentado, que se debate en esta Cámara, ya existe una dotación de 1.400 millones de pesetas para esta cuestión. Este fondo de derechos se regulará en otro de los reales decretos que aprobará el Gobierno.

Para terminar mi intervención, quiero dejar muy claro que la intencionalidad del Gobierno a la hora de elaborar y consensuar este plan es abordar una reorientación de las políticas en el sector de la carne de vacuno que cuente con el apoyo de todas las administraciones y de los profesionales del sector. Queremos atender las demandas del consumidor y mejorar la imagen que tiene la sociedad del sector. En ningún momento se pretende la desaparición de explotaciones ganaderas, sino que lo que hacemos es instrumentar los mecanismos para hacerlas competitivas, de acuerdo con las nuevas demandas del consumidor. Hemos tenido en cuenta las características especiales de los sistemas de producción de todas las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de portavoces. En primer lugar, por el grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego, tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Empezaré, como siempre, agradeciendo la comparecencia del señor ministro para hablar de un tema francamente importante y que afecta a un sector del que vive mucha gente. Esto no es un reproche, para nada, porque aquí prácticamente no hay nada que reprochar, pero cuando se producen las comparecencias, señor ministro, todas estas directrices y líneas generales del Gobierno ya se filtraron a los medios de comunicación, ya lo sabe todo el mundo. Da igual, pero lo normal es que una Cámara tenga oportunidad de discutir con tiempo suficiente, que sea uno de los primeros foros donde se discutan algunas cuestiones. No lo digo como un reproche sino simplemente porque lo que usted nos está anunciando hoy ya lo sabemos todos porque lo leemos en los periódicos. En todo caso, usted viene a informar que, desde el punto de vista del Gobierno, existe un exceso de producción para la demanda que hay en este momento y existe también la necesidad de fomentar la producción de carne de calidad y recuperar la confianza del consumidor en buena parte debido a la crisis de las vacas locas que se sufrió hace poco tiempo.

Lo que quiero decirle para empezar es que lo de cambiar el modelo de producción me parece estupendo, es lo que nosotros venimos defendiendo. Lo que no acabo de entender muy bien es qué relación guarda cambiar este modelo basado en una alimentación natural del ganado, en la tierra y en los forrajes vegetales con el tamaño de las explotaciones. No sé en principio qué relación guarda una cosa con otra, pero en todo caso alguna debe de guardar.

El Gobierno nos presenta un plan con una serie de medidas que en algunos casos son razonables y en otros tienen apariencia de razonables, pero que al final, señor ministro, ya sé que usted lo acaba de negar en su primera intervención y lo seguirá negando en las siguientes, a mí me parece que van a perseguir como uno de los objetivos fundamentales, y así le parece a mucha gente del sector, la disminución del número actual de productores. En la práctica se va a fomentar la disminución o la desaparición de las explotaciones pequeñas y medianas y mucho nos tememos, señor ministro, y ojalá nos equivoquemos, que al final esa disminución de producción se va a hacer a costa de este tipo de explotaciones pequeñas y medianas. A nosotros no nos parece eso una buena solución porque va a tener, como usted de alguna manera también se refirió aunque fuese colateralmente —que es un término de moda actualmente—, una especial repercusión en algunas comunidades autónomas, en concreto en Galicia, y también en otras que tienen un tipo de explotaciones parecidas.

Usted sabe que el número de pequeñas y medianas explotaciones en lugares como Galicia es muy elevado, no sólo en términos absolutos sino también en términos relativos, y son este tipo de pequeñas y medianas explotaciones las que contribuyen de manera muy importante a fijar esa población rural de la que ustedes siempre nos hablan, pero que luego esa política que ustedes practican no se ve corroborada en los estudios demográficos que hace el Instituto Nacional de Estadística. Resulta que no se aumenta la fijación de la población rural, sino que desaparece a toda velocidad. Digo esto porque ustedes afirman constantemente: uno de los objetivos de nuestra política es fijar población rural, porque si no hay población en el medio rural esto es pernicioso. Pues en el caso de Galicia usted sabe que desaparece a ritmos agigantados, y algo tendrá que ver con esas políticas que está haciendo el Gobierno, y esta medida que se va a tomar va a contribuir aceleradamente a la desaparición de esa población de la que tanto se habla que es necesario que esté.

Tengo que decirle, no sé si estos datos son ciertos, pero figuran públicamente, que de las 77.600 explotaciones que tiene Galicia más o menos 37.000 tienen menos de seis vacas, con lo cual podríamos decir sin arriesgar mucho que estas 37.000 de entrada están en peligro. Esto que le estoy diciendo aquí, como usted sabe muy bien, también lo perciben organizaciones sindicales, organizaciones de productores, todos ellos muy preocupados y contrarios a los términos en los que se está basando la reforma propuesta por el Gobierno. Es verdad que el sector productor de carne tiene problemas, uno de ellos derivado del incorrecto, y en la práctica discriminatorio, reparto de las ayudas comunitarias. Vuelvo a insistir en el tema de Galicia porque es más que evidente que hay una distribución de las primas que otorgan estos derechos muy por debajo del número real de cabezas de ganado, eso lo sabemos todos; o los derivados del tema de los precios, que usted ha venido a afirmar en su intervención que más o menos gracias a las medidas de intervención del Gobierno, etcétera, se consiguió la mayoría de los meses mantener unos precios semejantes a los que tenían antes de la crisis de la EEB. Menos mal que hizo usted referencia al mes de octubre, porque ahí cayeron otra vez en picado dándose los casos, como sabe usted, de las famosas vacas de desvieje que prácticamente hay que regalarlas porque total para lo que cuestan no sé si compensa el transporte al mercado, es decir, que la cosa por ahí no está ni mucho menos solucionada. El nivel de renta, no solamente debido al que se perdió en los momentos álgidos de la crisis, sino a que esos precios aún no se recuperaron para muchos ni por asomo, a pesar de que se acercasen unos más que otros, está ahí también. Menos mal que me reconoce que en octubre esto cayó y que es necesario seguir actuando en ese terreno porque si no la cuestión seguirá parecida.

Decía que tienen propuestas positivas. Usted insistió en alguna de ellas y a mí, desde luego, me parece bien, por ejemplo, esa que propone aumentar las ayudas para las producciones consideradas sanas, seguras y de calidad. Ahí estoy de acuerdo, pero el problema en el fondo no va a ser ese. El problema es que volvemos a lo que le decía antes, que, al final, las explotaciones pequeñas van a tender a desaparecer. Usted nos propone un plan, por ejemplo, de redistribución de los derechos similar al que se planteó en el sector lácteo y que usted ve como muy satisfactorio. Yo estoy convencido de que para los que vayan quedando en el sector también lo será, pero, desde luego, fue muy poco satisfactorio para los que tuvieron que desaparecer a marchas forzadas. Ese es el problema, ese sistema de redistribuir lo que hay sin aumentar que al final nos lleva a lo de siempre, es decir, disminuimos las explotaciones y mantenemos unas más grandes, pero el sector por ahí no avanzará. En el sector lácteo está claro. Siempre lo mantuve en esta Comisión. Los colegas diputados y el señor presidente están cansados de oírme una y otra vez lo mismo. Si uno hace una reestructuración sin aumentar la cuota, obviamente, lo que hace es un sector más raquítico pero no más preparado para competir cuando, a lo mejor, acabe el mercado de las cuotas en 2002. El otro día volví a leer un informe —no sé si era del Tribunal de Cuentas Europeo o de otro órgano— en el que se vuelve a hablar de esta cuestión. Eso va a estar ahí y ya veremos las consecuencias que tiene en su momento, sobre todo sin un sector industrial detrás. En fin toda esa serie de cosas que todos, más o menos, sabemos.

Señor ministro, para llegar al sector es necesario consensuar estos planes, y usted ha hecho referencia a ello o, si no es así, lo leí en algunas declaraciones. Es obvio que hay que consensuarlo con las comunidades autónomas y también, desde luego, con las organizaciones representativas del sector, incluso diría que con todas. Digo esto porque consensuar no solamente es oír al que está al lado. Uno puede estar oyendo las propuestas de las organizaciones y no hacerles ni caso. Le voy a citar alguna de las medidas que propone, supongo que poco sospechosas, como es la Mesa de la carne de Galicia, en la que se agrupan organizaciones sindicales, cooperativas y el sector transformador y comercializador, que sin duda usted conocerá, y, si no es así, sería una pena, y que hacen hincapié, por ejemplo, en cuestiones tan básicas como que, para empezar, cualquier plan debe tener en cuenta el modelo productivo específico de cada comunidad. No se podrá hacer un plan igual para todo el Estado español porque las realidades productivas son distintas. Propone también algunos criterios o medidas para la concesión de primas especiales al sacrificio de vacunos machos —que se lleva discutiendo tanto tiempo— y que se haga de acuerdo a los kilos. Plantea la exención de penalizaciones en el caso de sobrepasar esos famosos derechos de primas globales para aquellos terneros criados en ciclos

cerrados. Esto, además, parece que sigue la línea que apunta el ministerio de fomentar esas producciones de calidad.

Asimismo, proponen impedir la compraventa de los derechos de vacas nodrizas a las que usted hizo referencia, porque, efectivamente, no solamente está dando lugar a un fenómeno especulativo, sino que, al final —y usted nos habla de estas cantidades y, efectivamente, son así o a veces mayores— lo que está pasando es que los propietarios con mayor poder adquisitivo son los que se están haciendo con estos derechos. Esto contribuye, una vez más, a concentrar los derechos en pocas manos. Todos sabemos que se están retirando estos derechos de las zonas deprimidas y usted hacía referencia a que el Gobierno trataría de no contribuir excesivamente a la deslocalización de los derechos, pero eso es lo que está pasando porque ganaderos con dificultades económicas tienden a vender. Naturalmente. Y ¿quién puede comprar? Pueden comprar, efectivamente, los más poderosos. Esa es la realidad y lleva a una concentración en este terreno frente a la cual me parece que el Gobierno tendría que hacer algo más y, efectivamente, impedir esa compraventa a lo mejor sería una buena idea. También hay propuestas tan elementales, desde nuestro punto de vista, como que se defina la figura del pequeño productor. Es una figura que debería ser, según nuestro criterio, apoyada por la Administración. Otra propuesta es que la gestión de los MER se garantice por la Administración y no se impute a los ganaderos.

Nosotros creemos que medidas como estas —no digo que sean la solución mágica para el sector porque soluciones mágicas no hay— son, probablemente, otra visión de cómo se ayudaría a configurar un futuro mejor para el sector productor de carne, más ligado a la tierra, a la alimentación natural del ganado. Así se podría conseguir esa carne de calidad que todos deberíamos querer que hubiese a disposición de los consumidores, la demanden o no. Es una obligación garantizar que lo que llega al mercado efectivamente esté en buenas condiciones. Permitiría también fijar esa población rural que se dice, querer fijar, pasando a depender de subvención, como está ocurriendo en muchos casos, o siendo expulsados los excedentes agrarios sin que esa mano de obra sea absorbida por otros sectores, que es también lo que está pasando. Me limito a decir que creemos que, efectivamente, hay otras posibilidades.

Por último, y voy a acabar, señor ministro, porque tendremos tiempo de hablar sobre esto en sucesivos debates, usted hizo referencia a que no se trataba de ir contra las explotaciones pequeñas y tal. Quiero entonces que nos conteste en su segundo turno de intervención si cree que este plan del Gobierno no va a hacer desaparecer sustancialmente las explotaciones pequeñas y medianas o si, por el contrario, sería mejor que nos anunciase con este plan cuántas explotaciones calcula que desaparezcan. Digo esto porque si vamos a

dimensionar las explotaciones por el sistema, vuelvo a insistir, de redistribuir lo que hay, alguien tiene que desaparecer —para que alguien aumente su dimensión alguien tiene que desaparecer— porque los trechos no van a aumentar. Díganos una de dos, si ustedes creen que este plan se dirige a garantizar la actividad de estas pequeñas explotaciones o si no, díganos —yo creo que es mejor— cuántas explotaciones tienen previsto que desaparezcan una vez que se empiece aplicar este plan; si no lo iremos sabiendo poquito a poquito a través de las preguntas; pregunta por escrito: Señor ministro de Agricultura, díganos cuántas explotaciones han desaparecido en el periodo 1999-2001, en fin. Sería mejor aclarárselo a la gente y que así nos enteremos todos de qué va un poquito esto.

Nada más y, perdone, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor ministro, nos imaginamos que cuando usted aborda la intención de elaborar tres decretos es porque se considera competente y que, por lo tanto, la responsabilidad de lo que resulte en ellos será suya y no se la podrá imputar a Bruselas ni a las comunidades autónomas ni a nadie, porque será usted el que los redacte. Veremos después si estos tres famosos decretos que se nos anuncian merecen la pena y el nombre de decretos o a lo mejor con una orden ministerial bastaba y sobraba. Si queremos reordenar a fondo un sector como el vacuno, lo primero que hay que hacer es partir de la realidad que tenemos y ver cómo queremos que evolucione esta realidad, tenemos que tener unos fines y unos propósitos claros. Ya es extraño intentar abordar la reordenación profunda del sector ganadero sin tener en cuenta los otros, pero vamos a pasarlo por alto y a suponer que eso es factible. Lo que ya resulta muchísimo más chocante es que se intente abordar la reforma del sector vacuno sin hablar para nada de las bases territoriales ni de los ecosistemas ni de los sistemas de alimentación que tenemos. Aquí hay que partir de lo que se tiene. ¿Qué tenemos nosotros fundamentalmente en el sistema de producción de carne en España? Algo que es original nuestro y que normalmente no se da en otras zonas de Europa o se da con mucha menos intensidad. Tenemos zonas de vacas productoras y en un porcentaje muy elevado —bien en la zona norte de los pastizales húmedos, bien la zona sur adhesionada, zonas que usted conoce muy bien— los terneros españoles, que se destetan a los tres o cuatro meses, son muy viajeros, son llevados a muchos kilómetros y allí son cebados de manera intensiva en una ganadería de carácter industrial. La primera pregunta concreta que le hago, más allá de las palabras y, si es posible, a ver si me la puede responder con concreción, es: ¿van a seguir ustedes

apoyando este sistema o quieren corregirlo? Si lo quieren mantener, es una posición, si lo quieren corregir, es otra, pero en ese caso tendrán que decirme cómo. Es un tema compatible con la PAC, con cualquier normativa comunitaria, con las competencias que tienen las comunidades autónomas, con todo. Esta es una decisión de su Gobierno que en política ganadera es enormemente importante. Si realmente quiere entrar en profundidad en que abordemos la reordenación del sector de vacuno y tienen ustedes claros los fines sobre cómo hacerlo, más allá de la prima tal, la prima cual, etcétera, entonces nos tendrán que decir con qué recursos económicos cuentan y los calendarios para hacerlo. Además explíquennos los dineros con claridad. Ofrézcanos un presupuesto claro, señor ministro, diciéndonos que el dinero de Bruselas es éste, el dinero que va a aportar el Estado es este otro, el dinero que vamos a pedir y vamos a intentar que pongan las comunidades autónomas es este otro. Así sabremos qué dinero tenemos para cumplir los fines que usted pretende. A ver si después de tanto estamos hablando de 5.000 millones de pesetas para repartir y para reordenar todo el sector. Hagan una orden ministerial modesta, con eso sobra; no hay que hacer los tres decretos ni muchísimo menos.

Si queremos reordenar la demanda, que a usted le preocupa, claro que hay que reordenar la oferta. Hay que reordenar la oferta de vacuno porque la demanda está muy contraída y los precios están por los suelos. Vamos a tomar medidas, pero de verdad. Etiquetemos la carne, pero toda. Si vamos a proceder a etiquetados facultativos diciendo que estamos haciendo un esfuerzo de etiquetado no es aceptable; etiquetemos toda.

Entremos a fondo en el mundo de los piensos. Es muy difícil también hablar de la reordenación del sector de la carne sin entrar a fondo en el tema de los piensos. Seguimos teniendo problemas con etiquetados de piensos. Hemos tenido graves problemas con los etiquetados y con los contenidos de los piensos. Tendremos que entrar también y reordenar ese sector. Habrá que obligar a ello y tendremos que dar las normas pertinentes para que eso ocurra. Si, como consecuencia de todo ello va a haber una pérdida de explotaciones, que probablemente la haya, habrá que cuantificar cuál es y los ritmos a que el Gobierno prevé que se van a ir perdiendo esas explotaciones. Habrá que establecer criterios de priorización en las ayudas y en las primas que se den; esos criterios de priorización podrán ser discutibles: si vamos a sujetar la población o no a un determinado territorio, si vamos a primar elementos de eficacia económica, si vamos a tener en cuenta criterios económico-sociales, son criterios que habrá que fijar, compatibles por supuesto con la normativa comunitaria, y por supuesto con todas las competencias que tengan las comunidades autónomas. Es decisión suya, decisión del Gobierno. Una vez que hayamos establecido ya cuál es el ritmo y hayamos tipificado este tipo de explotaciones sería bueno establecer si esos recursos

tenemos que modularlos o no —nosotros sí somos partidarios clarísimamente de que se modulen—. Después tenemos que ver qué nos va pasando, y ver los derechos, como el de la vaca nodriza por poner un ejemplo, para ver qué va pasando con ese mercado que se está estableciendo ahí, decidiendo si queremos que siga, si es un mercado totalmente libre o no, o si por el contrario todo ha de ir encauzado a través de la reserva nacional que sería nuestra posición. Esas son cosas que hay que decir. Tenemos que empezar a definir claramente y a cualificar las explotaciones, haciendo un baremo de las explotaciones y concretándolas por territorios, por zonas, unidos a la base territorial; esas clasificaciones las tendremos que hacer.

Si queremos entrar también en elementos de sanidad, respetando por supuesto todas las competencias de las comunidades autónomas y toda la normativa comunitaria, habrá que establecer la famosa coordinación; por cierto nosotros siempre decimos coordinación imperativa en el sentido de que la Constitución le da a usted la ordenación general como competencia exclusiva del Gobierno, la ordenación general de la economía y todo lo que de ella se deriva. Nos parece gravísima la dejación del Gobierno de esa parte porque es básica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, se le va a terminar el tiempo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Voy terminando inmediatamente, señor presidente.

Independientemente de todo ello, en esta gestión de coordinación sanitaria, son las administraciones las que tienen que realizar la gestión correcta de los MER y no se pueden imputar a los ganaderos. Tampoco se puede tener a los ganaderos de una manera indefensa. A los ganaderos tenemos que garantizarles mecanismos para poder contrastar los resultados de los análisis, de las inspecciones y de las pruebas que se hacen, porque es un derecho que tienen. Si hablamos de todo esto, si las respuestas que usted nos da son mínimamente positivas, podremos hablar de reordenación de un sector ganadero y reordenación del sector del vacuno. Si no, desgraciadamente, como en muchísimas ocasiones, tendremos que decir solamente: palabras y palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Voy a ser muy breve.

Usted ha hablado de la situación del sector productor del vacuno y se ha referido a tres reales decretos que tiene preparados diciendo que con toda seguridad se publicarán a finales de este año o principios del próximo. Yo le rogaría, señor ministro, que antes de que estos decretos lleguen al Congreso para debatirlos se

discutan en las mesas sectoriales en todas las comunidades autónomas, porque ellas tienen competencias en ese tema y estamos hablando de la reestructuración y de la producción. En el Estado español hay diferentes tipos de producción y alimentación y, por tanto, el tema es lo suficientemente complejo para que salgan unos reales decretos consensuados, que permitan el desarrollo de los diferentes tipos de ganadería que hay en el Estado español, ya que de lo contrario podría darse el caso de que saliese un solo modelo que favorecería a algunos —quizás a los más competitivos—, pero podría olvidar a algunas zonas del territorio. Por tanto, señor ministro, lo primero sería debatir y canalizar con los responsables de las comunidades autónomas estos temas, sobre todo antes de que los decretos vean la luz y antes de que tengamos la posibilidad de debatirlos en el Congreso.

Me voy a referir a otros temas muy brevemente. Usted se ha referido a un asunto al que siempre le he dado mucha importancia, que es el de la calidad de los alimentos. Se ha referido usted a la confianza del consumidor; sin confianza el consumidor no va a consumir, y por tanto las diferentes producciones difícilmente serán rentables. En este momento existe ya un régimen de etiquetado, por ejemplo, en el caso del bovino. También existe la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan realizar un etiquetado, de carácter voluntario. Quiero hacerle una reflexión de tipo personal. Tengo la sensación de que los etiquetados que existen ahora son estrictamente sanitarios, pero no llevan la información que el consumidor querría. Yo no digo que no se tenga que hacer desde el punto de vista sanitario un buen seguimiento, pero se podía avanzar en algunos temas, por ejemplo: el tipo de alimentación, zona de la que vienen, la fecha del sacrificio, etcétera, aspectos que desde el punto de vista del control sanitario pueden ser menos importantes, pero no lo son desde la óptica del ama de casa que va al mercado y que quiere saber de qué zona o qué tipo de alimentación o qué edad tiene la carne del animal que va a comprar. También hay que ser consciente de que demasiada información no se puede dar porque la etiqueta sería incomprensible. Habrá que hacer unas etiquetas que sean comprensibles, que tengan esa dualidad: que nos puedan dar un seguimiento sanitario del animal pero que aporten también información que dé más confianza al consumidor.

Ha hablado de la intervención pública que se ha hecho. Nos felicitamos porque ha sido una buena acción la que llevado el Gobierno, pero en este momento sabe que la carne almacenada hay que ponerla en circulación porque los almacenes están a tope, por tanto habría que hacer algún esfuerzo al respecto. Hay experiencias, por ejemplo, con leche escolar en el FEGA. Habría que pensar en la posibilidad de que la carne almacenada de vacuno pudiese llegar al gran consumo en hospitales o grandes colectividades. Habría que pen-

sar qué podemos hacer para rebajar las concentraciones que hay de carne en los frigoríficos. En el caso de la carne de vaca, que también se ha tenido que intervenir y de la que hay gran cantidad, habría que ver la posibilidad de que se pudiese llevar a la industria cárnica, buscando los precios equivalentes.

Una última reflexión, señor ministro. Deseo saber si el Ministerio tiene alguna previsión para la reestructuración y reconversión de la industria de fabricación de harina de carne y de hueso, pensando en la incertidumbre que se puede dar a partir del uno de enero de 2002.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Muchas gracias al señor ministro por la extensa información que nos ha dado en esta Comisión. Señor ministro, se va a marchar con nota alta de esta comparecencia a tenor de las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Todo el mundo está de acuerdo en que hace falta una reordenación del sector, independientemente de los matices. También es entendible, visto que en esta Comisión están representadas no sólo fuerzas políticas de ámbito nacional, sino de distintas regiones y comunidades autónomas, lo difícil que le ha de resultar a usted en las conferencias sectoriales tratar de aglutinar criterios y acuerdos para que al final la política que se tenga que presentar por el ministerio en las negociaciones que lleva con la Unión Europea sea viable y pueda beneficiar a todas las partes.

Ha habido un cambio espectacular en la producción de ganado vacuno después de la reforma de 1992, cambiando el criterio de apoyo a la pérdida de las rentas por la importante bajada de los precios. Se puso la cláusula de los 90 animales por explotación con derecho a primas. Hubo un aumento del 20 por ciento del pago de las primas para compensar la bajada de los precios. Como bien ha dicho usted, según los datos del ministerio la producción ha crecido un 23 por ciento y un 12 por ciento más de número de animales por explotación, lo cual según los datos que obran en nuestro poder deja a comunidades, como Galicia, con una dispersión y unas unidades por explotación por debajo de lo que es la media nacional. La clave de este salto cualitativo y cuantitativo del sector productor del vacuno español ha estado basado en la exportación que, como ha reflejado muy bien, habida cuenta de que en los últimos meses hemos padecido la EBB y alguna otra cuestión relacionada con sectores ganaderos, ha producido la pérdida de una exportación que a España le venía de maravilla, especialmente en el caso de Italia y de Portugal. Conseguimos un aumento de número de primas, crece su explotación. Se consigue una regulación del sector. Bien es cierto que, como usted sabe y no se ha dicho en esta Comisión, el aumento de la producción no es real

en el cien por cien, teniendo en cuenta que cuando se hicieron las primeras declaraciones hubo consejerías de gobiernos autónomos que presionaron más o hicieron mantener una serie de garantías, desde el punto de vista de lo que eran las cartillas ganaderas, y eso ha llevado a que haya comunidades autónomas que actualmente están muy por debajo de las producciones de animales bovinos según sus derechos históricos. Caso grave son las penalizaciones que está soportando el sector. En este año aproximadamente es un 75 por ciento, lo cual quiere decir que bajamos de cobrar 90 animales por explotación a una media de unas 60 cabezas.

Dicho esto, quisiera preguntarle si con la normativa actual el Estado español estaría en condiciones de hacer una regulación, de bajar por explotación el número de cabezas, adecuándolo a lo que sería para no tener esas sanciones por parte de la Unión Europea; o ya que hemos entrado durante estos últimos meses en el capítulo de regionalización en cuanto a las cuotas de algún producto cerealista, si también el ministerio está trabajando en la posibilidad de que sean las comunidades autónomas las que pudieran tomar este tipo de acuerdo. Las consecuencias de la EEB, sin tener prácticamente nada el Estado español, han sido desde nuestro punto de vista muy negativas para el sector: han dado una mala imagen para el sector, lo que ha retraído el consumo; ha habido unos precios ruinosos durante unos meses para todos los productores y ha habido también pérdida de la exportación, que a nuestro juicio sigue siendo, tal como usted ha dicho en su intervención, el talón de Aquiles, por lo que habría que hacer también esfuerzos importantes para recuperarla. La verdad es que se ha ido solventando; estamos viendo los precios testigo que el ministerio está enviando a Bruselas en los últimos meses y hay una recuperación importante por el sector, especialmente por el consumo interno, pero no acabamos de recuperar la exportación. Hasta aquí he expuesto resumidamente los hechos de los últimos meses y años en cuanto al productor.

A partir de ahora el señor ministro nos presenta una batería de actuaciones que desde nuestro punto de vista persiguen unos objetivos claros, concretos y —lo más importante— alcanzables. Otra cuestión es que no está en manos del ministro ni del Ministerio de Agricultura que el sector reaccione en la dirección que usted ha planteado esta tarde, porque eso significaría a nuestro juicio tener unas explotaciones viables y poder seguir siendo competitivos en el mercado en el ámbito de la Unión Europea. Ahora bien, se enciende una luz ámbar, que no es roja todavía, y estamos otra vez ante conceptos de distintos puntos de la Unión Europea, especialmente de los países del centro y norte de Europa, capitaneados por su homóloga ministra de Agricultura alemana, desde donde se intenta colocar los sistemas de alimentación. El señor Amarillo y el señor Vázquez se referían anteriormente en relación con los distintos sistemas de alimentación, a que, habida cuenta de la

tradición que pueda haber en Galicia o en la cornisa cantábrica, encajan en esas zonas a la perfección, pero lógicamente en el resto del Estado español podríamos vernos con graves problemas si triunfaran las tesis de estos países, porque están intentando colocar el mensaje de que el animal consumidor de hierba es sano y el consumidor de cereales y paja, que es el sistema tradicional español, tiene riesgos. Ante estas afirmaciones hemos hecho indagaciones y la verdad es que no hemos sido capaces de encontrar ningún sitio donde nos lo aclaren, porque tan peligroso puede ser un animal que come hierba y al que después se le apliquen una serie de productos en su proceso alimentario como el que se alimenta según un sistema intensivo como es el español. En cualquier caso, yo quiero pensar —y así se está viendo— en el esfuerzo que están haciendo el sector y el ministerio desde el punto de vista de la aplicación de estas nuevas normas que procuran regular la calidad y la seguridad alimentaria. Esta es una batalla importante que usted tendrá que defender en Bruselas, porque a nuestro juicio dar pasos en el sentido indicado podría poner en grave riesgo a un sector tan importante que fija población realmente no sé si en todas las comunidades autónomas, pero sí donde hay cultivo o explotación intensiva de estos productos.

Dicho esto, me atrevería a hacer una propuesta que puede ser hasta atrevida en esta Comisión en relación con lo que decía anteriormente el responsable del Bloque Nacionalista Gallego respecto al sistema de alimentación y a los derechos de las vacas nodrizas. Habida cuenta de los planteamientos que está haciendo la Unión Europea, no sería una cuestión descartable ni estaría fuera de lugar el hecho de tratar de destinar con estas políticas que usted ha anunciado numerosas normas y numerosos conceptos a la hora de primar una serie de actuaciones tendentes a que las explotaciones tanto de Galicia como de la cornisa cantábrica se convirtieran realmente en la mina —por llamarlo de alguna forma— de terneros que posteriormente se podrían cebar en zonas tradicionales. De hecho, eso nos llevaría a una menor importación de animales —como es bien sabido últimamente proceden de Francia y también de Portugal— y a que se pudiera dar mayor salida y mayor potencialidad a las producciones en estas zonas que en muchos casos están degradadas y, como estamos viendo por los datos que tenemos, son comunidades de explotación bastante pequeñas. En cualquier caso, en el sistema de producción española: competitividad, calidad y control; en la calidad de la carne estamos asistiendo durante estos últimos meses a la aparición de alguna certificadora, y recuerdo que he leído varias cosas estos días con relación a Certicaf. Ya hay bastantes ganaderos que están entrando en esta línea de producción. Me parece que son los pasos que hay que ir dando. El propio sector se ha dado cuenta y aunque hay un porcentaje mínimo de ganaderos, en algún caso de mataderos, que hayan podido cometer irregularidades,

el propio sector ha tomado buena nota, ha tomado conciencia de que, como bien decía usted anteriormente, son los consumidores los que marcan, los que tienen las demandas. En definitiva, habrá que decirles a esos consumidores que una mayor garantía, una mayor calidad supone también un mayor precio que tendrán que estar dispuestos a pagar.

Una referencia rápida al tema del transporte. En cuanto a la directiva comunitaria, los 500 kilómetros tienen que ser necesariamente abrogados en cuanto a los descansos preceptivos del ganado. Esta también nos parece una medida muy de centroeuropa porque los puestos de sacrificio en un radio de 500 kilómetros pueden alcanzar distintas opciones y en el caso de España tendríamos una penalización. En cualquier caso, señor ministro, habría que plantear en la Unión Europea —a buen seguro que ya lo habrá hecho usted— una normativa de obligado cumplimiento para los Estados miembros, pero cuando la Unión Europea exporta carne a Líbano o a terceros países esa normativa se la pasan por donde... —perdón por la expresión—. El transporte de los animales tiene que estar totalmente garantizado, pero son los propios ganaderos a quienes interesa que los animales lleguen al sacrificio en las mejores condiciones, porque eso tiene una repercusión directísima sobre el precio final.

En relación a la EBB haré una referencia muy concreta. Los casos que ha habido en España los tenemos exactamente controlados, pero hay un dato muy importante y es la edad mínima de los animales que han salido con priones de EBB. Sabe usted que el 1 de enero era de obligado cumplimiento que las industrias cárnicas y los mataderos tenían que tener una máquina succionadora de la espina dorsal para todos los sacrificios de animales de 12 meses. Durante esta última semana hemos oído —creo que al comisario de Sanidad, no recuerdo exactamente si era él— que se hablaba de la posibilidad de ampliarlo a animales de 24 meses. En este caso el noventa o noventa y tantos por ciento del sacrificio que se produce en España de terneros bovinos está situado en edades que oscilan entre los 16 y los 17 meses, con lo cual se quedaría por debajo.

Para terminar, en cuanto al régimen sancionador les pedimos que tal como están haciendo durante estas últimas semanas consensúen con el sector exactamente hasta dónde se puede llegar, porque hemos visto algunas cuestiones que nos preocupan, como el caso concreto de la pérdida de un crotal (falta de identificación), que es un caso tipificado como muy grave con denuncias a partir de 9.900.000 pesetas. Esta misma semana, en una explotación ha habido la pérdida de dos crotales accidentalmente; se dieron cuenta, avisaron inmediatamente a la zona veterinaria y no ha habido ningún problema. En el caso de que llegue la zona veterinaria a hacer una inspección y que esos crotales se hayan perdido, habida cuenta de lo que supone una denuncia o una sanción de estas características, habría que trabajar

para ver exactamente si hay posibilidad de flexibilizar y hasta qué punto se tipifica como muy grave.

Estoy totalmente de acuerdo con los conceptos de ganadería integrada, me parece que es un paso muy positivo. Existe la expulsión de cobro por extensificación o por incendio, habida cuenta de los problemas que hemos tenido durante estos últimos meses. La instalación de cebaderos comunitarios me parece que es una de las herramientas claves sobre todo desde el punto de vista de las zonas desfavorecidas, para aglutinar la producción y poder hacer ofertas conjuntas, no como hasta la fecha. Aparte están los productos prohibidos, el ganado correctamente identificado, el sistema de verificación de carne, primas, vacas nodrizas. La reordenación que usted plantea es muy ambiciosa, cuenta con medios suficientes; lógicamente tenemos que contar con la participación de las comunidades autónomas, pero en definitiva las medidas deben ir en apoyo de la competitividad, a la recuperación de la garantía y la sanidad de la carne y también un apoyo decidido a la industria cárnica española porque ya no es sólo un potencial, sino que está dando muestras de una gran fortaleza y al final eso es un valor añadido que se queda dentro de lo que es la economía española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro para que conteste a las preguntas y a las reflexiones efectuadas por sus señorías.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Gracias, señorías, por todas sus aportaciones. Comprenderán ustedes que no es fácil abordar un plan de ordenación del sector productor de carne de vacuno español; no es fácil en un Estado autonómico que tiene la complejidad de puesta en marcha de las medidas fundamentalmente basada en la voluntariedad de las decisiones que tienen que tomar las comunidades autónomas. Me decía don Guillermo Vázquez: ¿Quiénes van a desaparecer y cuántos? Este es un plan absolutamente voluntario para los productores y discrecional y voluntario para las comunidades autónomas que tienen una panoplia de medidas que pueden aplicar. A ninguna se le obliga a aplicar las trece medidas o las medidas restrictivas; se les da unas posibilidades y cada una en su territorio puede apoyar su propio modelo de producción. Sí quisiera darle un dato —porque a veces hablamos de oído— en cuanto a las explotaciones que desaparecen o dejan de desaparecer. Es curioso que el número de explotaciones y de vacas nodrizas ha crecido desde 1993 a 1999. Por ejemplo, de las explotaciones que están entre tres y nueve cabezas teníamos 41.000 en 1993 y tenemos 43.000 en 1999; no es un crecimiento espectacular, pero es un crecimiento. Teníamos un total de explotaciones de 104.000 en 1993 y el dato que manejo son 123.000 en 1999, y las que descienden son las de cien y más, de las que había 4.000

en 1993 y no llegan a 3.000 en 1999. Si hacemos un banco de derechos, ¿de dónde van a venir los derechos? No exactamente de pequeños que desaparecen para que crezcan grandes. Si se mantiene la tendencia de las cifras de 1993-1999, pueden venir de explotaciones grandes para conseguir consolidar las pequeñas. Por tanto, no entiendo ese debate que yo he oído mucho, sobre todo en Galicia, de que van a desaparecer las de menos de 6,6. ¿Por qué? En primer lugar, no sé por qué 6,6 y no otro porcentaje y, en segundo lugar, el programa no establece el cierre de ningún tipo de explotación. El programa de compra de derechos de vacas nodrizas para su redistribución entre ganaderos prioritarios lo que quiere es comprar a precio de mercado a aquellos productores que quieren voluntariamente abandonar la producción —que muchas veces son gentes que se han metido en grandes inversiones que luego no han sido rentables—, para que luego estos derechos se distribuyan a bajo precio a productores que deban ser considerados prioritarios. No creo que nadie considere prioritaria a una explotación de cien vacas. Eso irá en el sentido común de cada comunidad autónoma y en el modelo que quiera desarrollar. El Gobierno lo que hace es ofrecer un abanico de posibilidades a las comunidades autónomas para que cada una pueda impulsar aquello que considera más razonable de acuerdo con su realidad productiva.

En el tema de la leche hemos actuado razonablemente bien; hemos aumentado la dimensión de las explotaciones más pequeñas; hemos conseguido rentabilizarlas y estabilizar el sector, que además ha tenido la suerte de que en medio ha experimentado un incremento de precio.

Este es un programa que se está consensuando a todos los niveles, con todas las comunidades autónomas y con todas las organizaciones profesionales, porque lo tienen que aplicar los productores y las comunidades autónomas. No tendría sentido, señor Amarillo, que nos inventáramos un programa en una mesa de laboratorio, lo pusiéramos en marcha y tuviéramos la hostilidad de aquellos que están llamados a aplicarlo. Por eso estamos tardando en ponerlo en marcha. Señor Amarillo, probablemente desde que hemos entrado en la Unión Europea ningún gobierno ha hecho un programa de carácter tan social. Es un programa que apoya especialmente a las vacas nodrizas; es un programa que apoya las producciones tradicionales y a las razas autóctonas, normalmente pequeñas explotaciones, y es un programa que quiere transparencia en el sistema de etiquetado. En definitiva, es un programa que tiene un período largo de gestación, que tiene que tener un contenido social importante y que tiene que tener eficacia.

Es cierto, además, volviendo al portavoz del Bloque que, si repasa la realidad de Galicia y la compara con las medidas que están en el programa de ordenación, sobre todo las ayudas adicionales del sobre a las primas ganaderas, se puede observar que es un programa que

recoge bastante el modelo de producción en esa comunidad y en otras similares, porque apoya el etiquetado y las marcas de calidad, apoya las razas autóctonas, apoya las zonas desfavorecidas y apoya a los ganaderos de vacas que ceban sus propios terneros. Tengo mucho interés en decir que, sin perjuicio de que sea un modelo que pueda ser muy adaptable a la realidad gallega o de la cornisa cantábrica, el Gobierno no quiere abordar en este programa el falso debate de lo extensivo o lo intensivo, y vuelvo a una cosa que ha dicho el señor Amarillo. Nosotros queremos apoyar las buenas prácticas y eliminar las malas prácticas ganaderas. Buenas prácticas y malas prácticas hay en extensivo y en intensivo. Este debate es falso. Es cierto que en este debate queremos apoyar aquellas explotaciones que disminuyen la carga de madera, lo cual comporta una apuesta clara por la extensificación, pero también han dicho otros portavoces que la realidad de España es muy distinta y no se puede condenar a muerte al modelo intensivo cuando se hacen explotaciones razonables que tienen condiciones de seguridad, higiene, sanidad. Como somos en este momento un país netamente exportador, que ha crecido fundamentalmente en los últimos años, hay que ser muy rigurosos en excluir un modelo u otro, hay que tener un marco que podamos apoyar todos dentro de buenas prácticas ganaderas.

Es cierto —contestando al Bloque para no eludir ningún tema— que nosotros no contemplamos tres cuestiones que muchos gallegos pueden considerar importantes: lo de aplicar la prima especial en el momento de sacrificio; lo de no regionalizar en el año 2003 el techo de la prima especial o bien introducir la figura del pequeño productor para excluirlos del coeficiente de reducción de la prima especial, que supongo que era por eso la inquietud del pequeño productor. La verdad es que estos asuntos no los hemos podido incluir en el programa porque la conferencia sectorial de agricultura de 1999 estableció que en el año 2003 se abordaran estas cuestiones y que en el año 2002 se estableciera un grupo para fijar la clave de reparto de los derechos de prima especial y, en su caso, la introducción de la figura del pequeño productor. En la conferencia sectorial del 24 de septiembre se trataron de nuevo estas cuestiones y se ha creado un grupo ad hoc que va a preparar una decisión de futuro para la conferencia sectorial. Es un tema enormemente complejo.

Hemos entrado, a partir de la conferencia sectorial de septiembre, en un camino muy complejo que es el de la regionalización de los derechos de las cuotas y los señores consejeros de las autonomías han optado por un modelo que considero muy complicado cuanto menos. Las asociaciones profesionales agrarias están bastante en contra de la regionalización, pero tengo que decir que los consejeros de las autonomías apuestan por la regionalización. Creo que es un debate muy complicado, unas veces se gana y otras veces se pierde. Cuando se regionaliza todo hacemos una foto fija de la

agricultura de todas las comunidades y estamos manteniendo un statu quo que a veces no es lo mejor en términos de competitividad y de progreso, pero soy muy respetuoso con los acuerdos de las conferencias sectoriales y tengo que observarlos como presidente de las mismas.

Decía el señor Amarillo que con qué dinero contamos. Contamos con que la Unión Europea da 125.000 millones de pesetas al año que podemos utilizar, configurar y dirigir: podemos privar de estas ayudas a los ganaderos que no observan buenas prácticas o utilizan productos prohibidos, a los que hacen incendios, en definitiva, a los que no observan la retirada de cadáveres, a los que no gestionan bien los estiércoles. Además, tenemos una parte discrecional, que en este momento es de 5.500 millones, pero si el modelo es bueno podemos ampliar en el futuro. Dentro de los 125.000 millones no hay que excluir que en una ulterior reforma haya sobres nacionales más grandes. Ahora mismo en la reforma de la OCM del ovino hay países que quieren sobres nacionales para poder hacer una política de gestión del sector del ovino desde la perspectiva del Estado, pero con esos 5.500 millones de pesetas podemos pagar determinados complementos de prima en este momento. Además, para el programa de distribución de derechos contamos inicialmente en este presupuesto con 1.400 millones de pesetas, que son la puesta en marcha del programa, y los iremos incrementando si el programa tiene el mismo éxito que el que ha habido en las cuotas lácteas. Este es un programa ambicioso en el medio y largo plazo, por tanto no es un programa que nosotros lancemos hoy y muera mañana.

Al portavoz de Convergència debo decirle que el etiquetado está recogido en las primas al etiquetado de la transparencia, el origen del animal, el sistema de alimentación, por tanto es un tema que está resuelto. Y respecto de la fabricación de harinas de carne y hueso, no tenemos en este momento previsto ningún mecanismo de apoyo para las mismas porque entendemos que es una actividad que tendrá que seguir realizándose. El hecho de que el Gobierno de la nación durante un año haya estado apostando por colaborar con las comunidades autónomas en cofinanciar el tema de las harinas no implica que en el futuro los materiales especificados de riesgo no deban seguir transformándose en harinas, al margen de que lo pague el sector, las comunidades autónomas, los intermediarios, los mataderos o cualquier otro agente económico. La gestión de los residuos tendrá que seguir realizándose.

Respecto a la observación que nos hacen sobre qué pasa con la carne congelada, entendemos que esta carne aguanta bien dos o tres años y este no es el momento más oportuno de sacarla al mercado; hay que sacarla cuando no distorsionemos los mercados y cuando tengamos menor impacto sobre los precios a nivel interno y los precios de exportación. En este momento,

gracias a las salidas a Rusia, al Líbano, a Egipto, estamos sacando excedentes de carne nacional. Si sacáramos ahora mismo la carne congelada impediríamos estos canales de comercialización.

Quiero señalar a los señores portavoces que este es un plan abierto, que se sigue dialogando, que se traducirá en tres reales decretos, porque nos ha parecido que tenía que tener este rango normativo si queríamos tener un impacto real sobre el territorio —nos parecía que era más adecuado que una simple orden ministerial— y porque, en definitiva, estamos regulando temas que tienen un carácter básico en el Estado de las autonomías, sin perjuicio de respetar plenamente las competencias de las comunidades autónomas. Veremos cómo va. Como todo plan será revisado permanentemente en función del éxito o aceptación que tengan sus distintas medidas. Ninguna norma es inmutable y menos en temas de carácter económico; hay que estar adecuándose a las cambiantes situaciones del mercado. Dada la situación del mercado en este momento, dada la nece-

sidad de recuperar la confianza de los consumidores, nos parecía que no hacer nada era suicida, que dejar medidas de intervención o medidas a corto plazo no era suficiente y que tenemos que empezar a pensar en medidas estructurales que, por una parte, den una producción alimentaria más segura, más trazable, que dé más confianza al consumidor y que, por otra parte, adecuemos algo la oferta, porque las perspectivas de evolución del mercado de carne en su conjunto no apuntan a un crecimiento expansivo como hemos tenido en los últimos años, y eso nos obliga a rentabilizar todas las explotaciones, sobre todo aquellas más débiles que tienen más dificultades para la competencia en momentos en que los precios se deterioran.

El señor **PRESIDENTE**: Agradeciendo la presencia del señor ministro en esta Comisión, así como la de sus colaboradores y colaboradoras, levantamos la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

